

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

**ESTADOS FINANCIEROS  
CONTENIDO**

---

	<b>Página</b>
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-3
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015	
Estados de Situación Financiera	4
Estados de Ganancias y Pérdidas	5
Estados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados de Flujo de Efectivo	7-8
Notas a los Estados Financieros	9-61



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Directorio de:

Banco Central de Honduras y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Banco Central de Honduras (el "Banco"), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Banco al 31 de diciembre de 2016, su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, circulares aplicables emitidas en Honduras por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ("CNBS") y prácticas contables utilizadas por Bancos Centrales, descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

### *Base para la Opinión*

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante nuestro informe en la sección de *Responsabilidades del Auditor en acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad* (Código IESBA, por sus siglas en inglés) en relación con una auditoría de estados financieros. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética establecidos por el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### *Énfasis en Asuntos-Base Contable*

Sin calificar nuestra opinión de auditoría, el Banco prepara sus estados financieros con base a las políticas establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, circulares emitidas en Honduras por la CNBS y prácticas contables utilizadas por Bancos Centrales, descritas en la Nota 2 a los estados financieros, para su presentación a la CNBS, las cuales difieren, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera tal como se describe en la Nota 29. Por lo tanto, los estados financieros que se acompañan no tienen como propósito presentar la posición financiera del Banco, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Honduras.

## *Otro asunto*

Los estados financieros del Banco, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes expresaron una opinión sin salvedades con fecha del 10 de febrero de 2016, por consiguiente, no expresamos una opinión ni otro tipo de seguridad sobre los estados financieros para el año que terminó el 31 de diciembre de 2015.

## *Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno del Banco en relación con los Estados Financieros*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las políticas establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, circulares aplicables emitidas en Honduras por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ("CNBS") y prácticas contables utilizadas por Bancos Centrales, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, tanto por fraude o por error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, si fuese aplicable, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de Gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco Central de Honduras.

## *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectara siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomados con base en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de empresa en marcha por parte de la Administración del Banco y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

The image shows the handwritten signature of Deloitte & Touche in a cursive, black ink style. The signature is written in a fluid, connected script.

31 de marzo de 2017  
Honduras, C.A.

# BANCO CENTRAL DE HONDURAS

## ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en Lempiras)

	Notas	2016	2015
<b>ACTIVO</b>			
Activos internacionales	2e,f,g,h,3	L 88,516,395,495	L 82,695,294,636
Tenencias en derechos especiales de giro	2i,4	1,696,621,982	2,633,067,011
Aportes en instituciones internacionales	2j,5	<u>12,460,385,995</u>	<u>8,322,839,603</u>
		102,673,403,472	93,651,201,250
CRÉDITO E INVERSIONES:			
Sector público	2k,6	23,211,929,304	23,776,728,614
Sector financiero	2k,6	<u>15,424,000,000</u>	<u>12,110,000,000</u>
		38,635,929,304	35,886,728,614
PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO – Neto	2l,7	1,993,749,567	1,624,479,244
OTROS ACTIVOS INTERNOS	2r,8	<u>243,922,942</u>	<u>259,928,612</u>
TOTAL ACTIVO		<u>L 143,547,005,285</u>	<u>L 131,422,337,720</u>
<b>PASIVO</b>			
PASIVOS INTERNACIONALES			
Obligaciones financieras	2m,9	L 4,250,499,411	1,373,191,233
Otras obligaciones a pagar	10	167,688,028	143,116,577
Préstamos a mediano y largo plazo	2n, 11	4,997,932,730	4,881,235,169
Intereses por pagar		<u>2,187,809</u>	<u>1,879,602</u>
		9,418,307,978	6,399,422,581
EMISIÓN MONETARIA:			
Billetes en circulación	2o,12a	31,059,797,544	29,166,969,076
Monedas en circulación	2o,12b	<u>299,701,606</u>	<u>285,401,622</u>
		<u>31,359,499,150</u>	<u>29,452,370,698</u>
DEPÓSITOS:			
Sector público	2p,13	L 13,281,804,537	L 18,412,012,736
Sector privado	2p,14	43,101,650,344	25,714,920,744
Otros depósitos	2p,15	<u>332,047,330</u>	<u>446,080,666</u>
		56,715,502,211	44,573,014,146
TÍTULOS Y VALORES	2q,16	36,282,517,595	43,583,669,299
OTROS PASIVOS INTERNOS	2r,17	727,322,243	658,262,265
ASIGNACIÓN DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	2s,18	<u>3,913,109,183</u>	<u>3,838,774,642</u>
TOTAL PASIVO		138,416,258,360	128,505,513,631
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital	2t,19	212,531,872	212,531,872
Donaciones	2t,19	44,412,211	44,412,211
Reservas	2u,20	<u>4,873,802,842</u>	<u>2,659,880,006</u>
TOTAL PATRIMONIO		5,130,746,925	2,916,824,089
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>L 143,547,005,285</u>	<u>L 131,422,337,720</u>
CUENTAS DE ORDEN	2v, 24	<u>L 627,865,654,776</u>	<u>L 558,834,039,395</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

# BANCO CENTRAL DE HONDURAS

## ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresados en Lempiras)

	Notas	2016	2015
<b>INGRESOS:</b>	2w,21		
Comisiones por servicios cambiarios		L 988,107,566	L 899,283,864
Variaciones cambiarias		1,130,662,487	2,200,102,364
Intereses por depósitos		319,754,770	128,509,770
Intereses de préstamos		41,324,015	26,230,388
Intereses por títulos valores		1,287,628,639	1,058,119,231
Intereses por inversiones RAMP		237,094,886	155,044,128
Comisiones por servicios bancarios		904,792,475	816,410,916
Ingresos por ganancias realizadas y no realizadas RAMP		25,354,667	32,291,146
Otros ingresos no de operación		102,823,954	70,950,758
Arrendamientos		<u>139,107</u>	<u>144,343</u>
		<u>5,037,682,566</u>	<u>5,387,086,908</u>
<b>EGRESOS:</b>	2w,x,22		
Servicios personales		1,036,002,258	1,031,545,585
Servicios no personales		886,219,959	797,890,246
Materiales y suministros		16,934,850	16,553,820
Transferencias		106,106,710	213,983,839
Amortización de costos de absorción monetaria		2,417,674,155	2,956,540,606
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos		49,442,635	40,368,364
Gastos por fluctuaciones precios de mercado		101,551,925	110,308,653
Otros gastos		<u>423,750,074</u>	<u>246,618,680</u>
		<u>5,037,682,566</u>	<u>5,413,809,793</u>
RESULTADO NETO			(26,722,885)
Registro en cuentas a cobrar al Gobierno de Honduras (Secretaría de Finanzas)	6.c	<u>L _____</u>	<u>L ( 26,722,885)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en Lempiras)

---

	<b>Nota</b>	<b>Capital y donaciones</b>	<b>Reservas</b>	<b>Total Patrimonio</b>
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2015	2t,2u,19,20	L256,944,083	L 2,255,462,876	L2,512,406,959
Aumento de las reservas			416,274,529	416,274,529
Aplicaciones de las reservas			<u>(11,857,399)</u>	<u>(11,857,399)</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	2t,2u,19,20	256,944,083	2,659,880,006	2,916,824,089
Aumento de las reservas			2,214,949,180	2,214,949,180
Aplicaciones de las reservas			<u>(1,026,344)</u>	<u>(1,026,344)</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	2t,2u,19,20	<u>L256,944,083</u>	<u>L 4,873,802,842</u>	<u>L5,130,746,925</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



# BANCO CENTRAL DE HONDURAS

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en Lempiras)

	Notas	2016	2015
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Resultado neto			L (26,722,885)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo provisto en las actividades de operación:			
Depreciaciones	7	L 43,919,750	L 33,912,290
Amortizaciones	7	10,371,295	10,522,090
Amortización de costos de absorción Monetaria	22	2,417,674,155	2,956,541,166
Constitución de reserva por fluctuación cambiaria	20	1,962,675,411	
Provisión beneficios a empleados		5,559,233	12,396,224
Bajas de activo	7	7,108,727	1,748,852
Cambios netos en activos y pasivos operativos:			
Derechos especiales de giro		936,445,030	112,898,351
Aportaciones en organismos internacionales		(3,928,373,776)	(102,813,931)
Préstamos a cobrar sector público		564,799,310	565,889,910
Préstamos a cobrar sector financiero		(3,314,000,000)	(1,910,000,000)
Crédito a no residentes		(573,956)	462,960
Intereses a cobrar a no residentes		(22,502,817)	(52,454,396)
Otros activos internos		16,005,670	154,185,336
Intereses a pagar		308,207	33,782
Depósitos		12,141,539,241	(125,140,883)
Emisión monetaria		1,907,128,453	3,057,528,324
Títulos y valores		(9,718,825,859)	5,990,206,396
Otros pasivos internos		<u>63,423,225</u>	<u>(14,076,532)</u>
Efectivo neto provisto en las actividades de operación		<u>L3,092,681,299</u>	<u>L10,665,117,054</u>

(Continúa)

# BANCO CENTRAL DE HONDURAS

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresados en Lempiras)

	Nota	2016	2015
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Adquisición de activos fijos	7	L (430,670,095)	L (572,622,472)
Inversiones en títulos - valores extranjeros		(237,159,783)	(140,934,400)
Depósito a plazo		(18,586,988,233)	(5,091,576,441)
Portafolio de Inversión		(3,673,471,947)	(1,865,090,405)
Inversiones en oro		<u>(32,467,252)</u>	<u>(22,672,532)</u>
Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión		<u>(22,960,757,310)</u>	<u>(7,692,896,250)</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Obligaciones financieras		2,877,308,178	(7,617,014)
Obligaciones por pagar		141,269,012	(204,670,780)
Asignaciones en derechos especiales de giro		<u>74,334,541</u>	<u>(21,293,466)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento		<u>3,092,911,731</u>	<u>(233,581,260)</u>
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		(16,775,164,280)	2,738,639,544
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL AÑO		<u>30,744,238,889</u>	<u>28,005,599,345</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	3	<u>L 13,969,074,609</u>	<u>L 30,744,238,889</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(Concluye)

# **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Expresados en Lempiras)

---

### **1. CONSTITUCIÓN DEL BANCO**

El Banco Central de Honduras ("El Banco o BCH"), fue creado mediante Decreto No.53 del 3 de febrero de 1950, como un Banco del Estado, con carácter de institución privilegiada de duración indefinida, y dedicado exclusivamente al servicio del público, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras. El capital mínimo del Banco asciende a L500,000 el cual puede incrementarse mediante la constitución de reservas de capital, nuevos aportes y donaciones. La Ley de Creación del Banco fue reformada posteriormente mediante Decretos No.228-96 del 17 de diciembre de 1996, No.248-2002 del 17 de enero de 2002 y No.111-2004 del 17 de agosto de 2004.

**Objeto** - El objeto fundamental del Banco es velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos. Con tal fin, formula, desarrolla y ejecuta la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.

Las funciones y atribuciones del Banco, conforme lo establece su Ley de Creación, son las siguientes:

- a) Determinar y ejecutar la política monetaria, crediticia y cambiaria del Estado, de acuerdo con los términos del Artículo 6 de su Ley.
- b) Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales del país para el logro de la estabilidad económica general.
- c) Emitir billetes y monedas de curso legal en el territorio del país.
- d) Negociar divisas en el territorio nacional y a través de su Directorio, habilitar las instituciones del Sistema Financiero que podrán actuar como agentes del Banco.
- e) Establecer y reglamentar, cuando lo estime conveniente, el control de los movimientos de capital de Honduras al extranjero y viceversa, procediendo de acuerdo con los compromisos internacionales del país.
- f) Otorgar créditos de última instancia a las instituciones del Sistema Financiero Nacional para que puedan atender problemas temporales de liquidez.

- g) Otorgar créditos al Gobierno y a las entidades oficiales mediante adquisición de títulos- valores en el mercado secundario. Los valores así adquiridos por el Banco podrán ser negociados con el público y con las instituciones del sistema financiero.
- h) Emitir valores negociables en condiciones de mercado, ya sea en moneda nacional o extranjeras, destinados a ser colocados en los bancos y en el público con fines de estabilización financiera.
- i) Determinar la forma y proporción en que mantendrán sus encajes las Instituciones del Sistema financiero sobre depósitos a la vista, a plazo y de ahorro, lo mismo que sobre las reservas matemáticas representadas por contrato de ahorro, capitalización y ahorro y cualesquiera otras cuentas de pasivo provenientes del público en moneda nacional o extranjera independientemente de su documentación y registro contable.
- j) Ejercer las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico-financiero del Estado, de sus dependencias y de las entidades oficiales y semioficiales y el representar al Gobierno ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los otros organismos oficiales que este decida.

El Banco, tiene a su cargo la participación y representación del Estado de Honduras en cualquier Organismo Internacional que involucre relaciones propias del Banco y consecuentemente, puede celebrar con dichos organismos todas las operaciones que los convenios autoricen.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS

- a) **Bases de preparación de los estados financieros.-** El Banco prepara sus estados financieros con base a las políticas establecidas en su Ley de Creación, resoluciones de su Directorio, disposiciones de la Gerencia del Banco y circulares aplicables emitidas por la Comisión CNBS, en lo aplicable y prácticas contables utilizadas por la Banca Central, las cuales son una base de contabilidad que difiere, en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) las cuales se detallan en la Nota 29.
- b) **Moneda funcional y de presentación.-** La moneda funcional del Banco es el Lempira. Dentro de las funciones principales del Banco se encuentra la de mantener la estabilidad de la moneda, lo que significa que las operaciones de mercado abierto juegan un rol fundamental en el desarrollo de la política monetaria; y siendo su potestad exclusiva la emisión de billetes y monedas, se ha definido el Lempira como moneda funcional y de presentación de los estados financieros.

Las cifras de los estados financieros y sus notas se muestran en Lempiras, aproximado al entero más cercano.

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según Resolución No.139-4/2005 del Banco del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas

naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco. Mediante Resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 16 de marzo de 2016, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L22.6359 por USD1.00. Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, el precio promedio de compra de la divisa era de L23.5029 y L22.3676 por USD1.00, respectivamente.

c) **Transacciones en monedas extranjeras y tipos de cambio utilizados.-** Todos los saldos y transacciones en monedas diferentes al Lempira se consideran denominados en "moneda extranjera". Los saldos de los estados financieros expresados en esta moneda se convierten a Lempiras al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de la siguiente forma:

- I. Los dólares de los Estados Unidos de América, se convierten a Lempiras, al utilizar el tipo de cambio de cierre de referencia del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI) administrado por el BCH, según lo establecido en el Acuerdo No.03/2015 del 19 de noviembre de 2016, que contiene el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas.
- II. La conversión de las monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América, se efectúa de acuerdo con las paridades publicadas en Bloomberg, teniendo siempre como base el tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América.
- III. Los Derechos Especiales de Giro (DEG) se ajustan a la paridad vigente de cierre para cada día hábil del mes, informada por el FMI a través de su hoja web ([www.imf.org](http://www.imf.org)).

Los resultados provenientes de las operaciones de compra y venta de divisas y las diferencias producidas con motivo de la actualización del Lempira respecto a las posiciones en moneda extranjera, se registran como ganancias o pérdidas del año en cuentas de variaciones cambiarias. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los tipos de cambio de las principales monedas utilizadas en la preparación de los estados financieros, así como los factores de equivalencia se detallan como sigue:

Moneda	14/3/2017 Lempiras	31/12/16 Lempiras	31/12/2015 Lempiras
US Dólar	<del>236</del>	23.5029	<del>236</del>
Euro	<del>236</del>	24.6545	<del>2465</del>
Yen Japonés	<del>0</del>	0.2017	<del>05</del>
Derechos Especiales de Giro (DEG)	<del>332</del>	31.5957	<del>3925</del>

d) **Instrumentos financieros.-** Los instrumentos financieros que mantiene el Banco para su negociación, se ajustan diariamente de acuerdo con las condiciones del mercado internacional correspondiente al valor razonable y también se ajusta con la variación del tipo de cambio del Lempira frente al dólar estadounidense. Las expectativas de pérdida o ganancia se registran en cuentas de resultado, en el caso del portafolio de inversión administrado por el Banco Mundial bajo el Programa RAMP (Reserves Advisory Management Program) y el portafolio espejo administrado por el Banco.

Los instrumentos financieros que no se mantienen para su negociación, sino que se mantienen hasta su vencimiento, se registran al costo histórico.

El Banco no ha suscrito contratos que involucren instrumentos financieros derivados.

### ***Activos internacionales***

- e) **Oro.** - Las existencias en oro depositadas en bancos e instituciones financieras del exterior, están valuadas al precio de apertura del mercado de Londres Gold Fixing Rate US Dollar por onza "troy" a la fecha de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones del precio internacional del oro se registran en la cuenta de reserva de revaluación de oro acuñado dentro del patrimonio del Banco; si el Banco decide vender el oro, las ganancias o pérdidas se registran en el resultado del período. Las fluctuaciones provenientes de este tipo de cambio por la inversión mencionada se registran a diario en el resultado.
- f) **Inversiones en depósitos a plazo y bonos en el exterior.**- Las inversiones en valores del exterior se registran inicialmente a su costo de adquisición y en el caso de los bonos cupón cero posteriormente se registran al costo amortizado. El costo amortizado es determinado por el monto inicial de estos bonos, más la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial registrado y el valor de reembolso al vencimiento; su amortización es calculada utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Asimismo, estas inversiones son ajustadas por las fluctuaciones, por el tipo de cambio del Lempira respecto al Dólar de los Estados Unidos de América. Las ganancias o pérdidas por estas fluctuaciones se registran en los resultados del año.

- g) **Portafolio de inversiones.** - Las inversiones en valores del exterior se registran a su costo de adquisición y corresponde a las inversiones en depósitos a plazo y bonos en el exterior administrados por terceros, según convenios de administración de consultorías y administración de inversiones aprobadas por el Comité de Inversiones y el Directorio.
- h) **Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (RMID).**- Para efecto de cálculo la inversión de las Reservas Monetarias Internacionales Brutas se excluirán: el efectivo, las remesas en tránsito, el monto de las tenencias en oro no monetario, los aportes efectuados a Organismos Internacionales, de los cuales el país es miembro y cualquier otro activo internacional derivado de compromisos contraídos por el Banco o el Gobierno de la República, que por su naturaleza no sean susceptibles de negociación para obtener un rendimiento de dichos activos o disponer de ellos para efectuar pagos; denominándose a dicho saldo "Reservas Monetarias Internacionales Disponibles" (RMID).

**Las reservas monetarias internacionales disponibles (RMID) deberán ser segregadas por tramos, de acuerdo con los siguientes criterios:**

**Tramo de Liquidez** - El objetivo del tramo de liquidez es cubrir las necesidades potenciales de liquidez a un plazo de un año; por lo que, su monto se mantendrá en un valor objetivo equivalente a tres meses de importaciones de bienes y servicios proyectadas para el año más las amortizaciones proyectadas de deuda pública, excluyendo la deuda del BCH, a un plazo de un año, recalculadas al inicio de cada año financiero. Si el valor del tramo de liquidez es inferior en 30% de su valor objetivo, se deberá restablecer desinvirtiendo del Tramo de Inversión hasta que se agote. Si el valor excede en 10% a su valor objetivo, se deberá invertir el exceso en el Tramo de Inversión. El Tramo de Liquidez a su vez estará invertido en los subtramos siguientes:

**Sub-tramo de Capital de Trabajo** - Se conforma con el objetivo de cubrir las necesidades de liquidez a un plazo de un mes, su monto se mantendrá por un valor equivalente al 10% del valor objetivo estimado para el total del tramo de liquidez. Si el monto del subtramo de capital de trabajo es inferior en 20% a su valor objetivo, se deberá restablecer desinvirtiendo del subtramo de apoyo de liquidez hasta que se agote. Si el monto del capital de trabajo es superior en 15% de su valor objetivo asignado, se deberá restablecer invirtiendo en el subtramo de apoyo de liquidez.

- **Sub-tramo de Apoyo de Liquidez** - Se conforma con el objetivo de suplementar al capital de trabajo cuando sea necesario.
- **Tramo de Pasivos** - El objetivo del tramo de pasivos es cubrir el valor de los pasivos en moneda extranjera contraídos por el BCH.
- **Tramo de Inversión** - El objetivo del tramo de inversión es el de maximizar los retornos a un plazo de inversión superior a un año, invirtiendo los excesos del valor objetivo asignado a los tramos de liquidez y de pasivos.

#### **Medidas de Riesgo de Crédito**

Con el fin de minimizar el riesgo de crédito establecido por las calificadoras de riesgo aprobadas en las Políticas de Inversión, se han desarrollado una serie de medidas de control que sirven de apoyo en la reducción de dicho riesgo, entre éstas se enumeran las siguientes:

- a) Calificaciones de crédito: Se verifica el cumplimiento que las contrapartes del BCH tengan calificaciones de crédito aprobadas en las Políticas de Inversión.
- b) Límite por exposición: Se mide el cumplimiento en el nivel de exposición por instituciones con base en su calidad crediticia y el sector de negocios al cual pertenecen.

#### **Medidas Adicionales de Riesgo de Crédito**

Cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento, Exposición por Incumplimiento y Pérdida Esperada por Incumplimiento: Para medir el porcentaje de exposición por riesgo de crédito o incumplimiento y el monto de las reservas que podrían perderse por incumplimiento en el repago de las inversiones.

Evaluación de la situación financiera: Se basa en el método CAMELS con éste procedimiento se miden las principales áreas de control de una institución, entre ellas la Suficiencia de Capital, Calidad de Operaciones, Administración, Calidad de los Ingresos, Liquidez y Sensibilidad (Capital adequacy, Asset quality, Management, Earnings, Liquidity and Sensitivity).

Matriz de Riesgo de Crédito: Semanalmente, el área de riesgo evalúa la evolución de los precios de las acciones de las contrapartes del BCH, conjuntamente con el índice de adecuación o suficiencia de capital conocido como TIER1, el cual mide el capital primario de una institución con relación a sus activos en riesgo y el panorama de revisión de las calificaciones de riesgo que se define como negativo, estable o positivo; así como, las noticias de cada una de ellas.

### **Medidas de Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado representa el impacto que tendría el valor del portafolio de inversiones, ante el desarrollo de uno o más eventos económicos en los mercados financieros internacionales. Las medidas de riesgo de mercado que se aplica al portafolio del BCH son las siguientes:

**Cálculo de la Duración:** es una medida de sensibilidad del portafolio a los cambios en las tasas de interés del mercado. A mayor duración, mayor sensibilidad, en tiempos en que las tasas de interés son altas se recomienda mayor duración, y viceversa.

**Valor en Riesgo (VaR) y VaR condicional:** Esta métrica mide la probabilidad de pérdidas potenciales esperadas en el valor de un portafolio en un período determinado de tiempo y para una distribución de retornos esperados. La estimación de esta medida se realiza bajo aproximación paramétrica, que asume retornos normalmente distribuidos. El cálculo puede realizarse a diferentes niveles de confianza, en condiciones de alta volatilidad el nivel de confianza incrementa. El VaR condicional calcula la probabilidad de pérdida de un portafolio en las peores condiciones, cuando excede el comportamiento de una distribución normal.

**Análisis de sensibilidad (Stress Testing).** - Esta medida utiliza una serie de posibles escenarios que podrían tener un efecto importante en el valor de mercado del portafolio, impacto que puede ser positivo o negativo. Entre algunos de los principales escenarios con que se impacta el valor de un portafolio están: caída o subida en las tasas de interés, recesión económica, caída de la bolsa de valores, ataques terroristas, debilidad de una divisa y otros.

**Key Rate Duration:** mecanismo que se utiliza para medir el impacto de cambios en las tasas de interés a lo largo de la curva de bonos en relación al Índice de Referencia, en rebalanceo mensual del portafolio interno y externo de bonos. El Comité de Inversiones es responsable de determinar al inicio de cada año financiero el valor objetivo del Tramo de Liquidez, actualizando las cifras de meses de importaciones y de las amortizaciones de deuda pública. Durante el año el Comité de Inversiones, será responsable de autorizar traslados entre los tramos de acuerdo con las necesidades de liquidez previstas y de conformidad con los límites previstos en esta "Política".

- i) **Tenencias en Derechos Especiales de Giro (DEG)** – Los DEG son un activo de reserva creado por el FMI en 1969, para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Las Tenencias en DEG de Honduras corresponden al valor de las compras, recompras, intereses recibidos y ajustes por variación del tipo de cambio del Lempira respecto al factor DEG, el cual es informado por el FMI de forma diaria, en cumplimiento de la Resolución de Directorio No.443-12/98 del 17 de abril de 1998.



j) **Aportes en instituciones internacionales** - Los aportes en instituciones internacionales están integrados por los aportes y cuotas a organismos internacionales en moneda extranjera y nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América y en DEG, se registran originalmente al costo, y posteriormente se ajustan conforme a las fluctuaciones de la tasa de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, con cambios en patrimonio reserva para revaluación de aportes a organismos internacionales, de acuerdo con el Decreto 211/1960 del 19 de marzo de 1960 mediante el cual el Gobierno autorizó aprobar en todas sus partes el Acuerdo No.97 del 27 de enero de 1960 por el cual se aprobó el Contrato celebrado en la Secretaría de Economía y Hacienda y el BCH delegando la obligación de pagar la suscripción al FMI en nombre del Gobierno de Honduras; así como, con otros organismos internacionales de los cuales Honduras es miembro, debiendo formar parte de sus activos todos los actos de suscripciones, aumentos o disminuciones de las cuotas con dichos organismos. Asimismo, el Gobierno autorizó al Banco para que, en los términos aplicables a los Organismos Internacionales, los represente ante cualquier otra institución similar de la que en el futuro el Gobierno forme parte. Todo incremento o disminución de cuotas es autorizado por el Directorio del Banco.

k) **Crédito e inversiones**

**Inversiones en bonos** - Las inversiones en bonos emitidos por el Gobierno de Honduras correspondientes a la restitución de pérdidas incurridas por el Banco, en años anteriores, y bonos por variaciones estacionales de iliquidez del Gobierno se registran al costo histórico.

**Créditos otorgados e intereses a cobrar** - Los créditos otorgados están registrados al valor del principal pendiente de cobro. Los intereses a cobrar son calculados bajo el método del devengado a la tasa de interés acordada y sobre los saldos insolutos del principal pendiente de cobro.

Para poder afrontar posibles pérdidas en activos que se deterioren o que sean clasificados como activos improductivos el Banco ha creado la reserva de amortización de inversiones y activos de dudosa recuperación. Véase Nota 20.a

**Fideicomisos sector financiero** - Fideicomiso aprobado mediante Decretos Legislativos No.175-2008, 67-2009, 57-2013, 91-2013, 95-2014, y Resolución de Directorio No.01-1/2009, destinado conforme a la Ley de Apoyo al Sector Financiero para promover el financiamiento del sector vivienda, rehabilitación de unidades productivas y otorgamiento de microcréditos; actuando como Fideicomitente y Fideicomisario el BCH y como Fiduciario el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), registrado por el valor de la contraprestación del principal pendiente de cobro y el reconocimiento de los rendimientos serán hasta que se liquide el fideicomiso.

Este Fideicomiso inicialmente fue autorizado a 25 años plazo y posteriormente mediante Decreto No.95-2014 fue ampliado de 25 a 30 años.

l) **Propiedad, mobiliario y equipo – neto.** - La propiedad, mobiliario y equipo se reconocen al costo y posteriormente miden por el método del costo. Las mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos cuando se efectúan.

La proporción de depreciación y amortización acumuladas correspondientes, se reconoce como gasto del período y han sido calculadas con el método de línea recta, considerando las vidas útiles estimadas siguientes:

<b>Depreciación</b>	<b>Vida Útil</b>
Edificios	40 años
Muebles varios de oficina	10 años
Equipos varios de oficina	5 años
Electrodomésticos	10 años
Equipo médico y de laboratorios	10 años
Equipo de comunicación y señalamiento	5 años
Equipo para computación	5 años
Muebles y equipos educacionales	10 años
Equipos recreativos y deportivos	10 años
Herramientas y repuestos mayores	5 años
Equipo militar	5 años
Vehículos	5 años
Equipo de imprenta	10 años
Elevadores o ascensores	15 años
Licencias de software	5 años

- m) **Obligaciones financieras** - Las obligaciones internacionales se contabilizan inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente se ajustan conforme se producen diferencias de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Los ajustes por diferencias de cambio se registran contra los resultados del período en que ocurren, excepto las diferencias de cambio surgidas de las obligaciones relacionadas con los aportes efectuados a organismos internacionales, los cuales se registran contra la reserva para revaluación de aporte a organismos internacionales en el patrimonio.
- n) **Préstamos a mediano y largo plazo** - Los préstamos a mediano y largo plazo son reconocidos al costo. Los intereses a pagar son calculados bajo el método del devengado a la tasa de interés acordada y subsecuentemente los préstamos son ajustados conforme a las fluctuaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Las pérdidas o ganancias del diferencial cambiario, se registran contra los resultados del período en que ocurren.
- o) **Emisión monetaria** - Las especies monetarias en circulación representan un pasivo para el Banco, determinado por las monedas y billetes en circulación más las nuevas emisiones menos las desmonetizaciones y el saldo de variaciones de caja del Banco.

El costo de adquisición de especies monetarias se registra contra los resultados del período de acuerdo a la entrega y recepción satisfactoria.

- p) **Depósitos** - Los depósitos en moneda nacional y extranjera, se contabilizan inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente los depósitos que se reciben en moneda extranjera son ajustados conforme a las fluctuaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Las pérdidas o ganancias del diferencial cambiario, se registran contra los resultados del período en que ocurren.

q) **Títulos y valores** - Los bonos y letras del Banco en moneda nacional y extranjera, son registradas a valor presente que es su valor razonable, los costos se registran bajo el principio del devengo utilizando el método del cálculo de la tasa de interés efectiva, con cambio en los resultados del período.

r) **Otros activos y pasivos internos**

**Activos Eventuales** - Representan activos recibidos por el Banco el 7 de marzo de 2003, en dación de pago por la liquidación de Banco Corporativo S.A. y Banco Capital S.A., administrados por BAC Honduras, S.A.

**Secretaría de Finanzas Condonación Deudas** - Registra el traslado de la condonación de la deuda al Banco por parte de la Commodity Credit Corporation (CCC), FMI y Banco de la República de Colombia, bajo la iniciativa del Club de Paris.

**Pasivo Laboral** - El Directorio del Banco mediante Resolución No.508-12/2014, autorizó la creación y registro de la provisión del pasivo laboral, con el fin de contabilizar los beneficios por terminación del contrato individual de trabajo de los empleados del Banco, de acuerdo a las estimaciones que para tales efectos realice, salvo cuando otra política o legislación exija o permita un tratamiento contable alterno.

El gasto asociado con el pasivo por los beneficios a corto plazo se debe reconocer en el ejercicio durante el cual se devengan los servicios de los empleados; todos los beneficios a corto plazo se presentan sin descontar; es decir, al costo en el estado de pérdidas y ganancias del período, cuando los empleados hayan prestado sus servicios al Banco durante el período contable.

Los cambios en el monto del pasivo laboral se reconocen en resultados tomando como base el saldo del pasivo al inicio del año y el saldo de la estimación al cierre del período, pasivo que únicamente es afectado con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales son modificados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, promociones o incrementos salariales.

Al cierre del período contable, la diferencia entre el valor de la nueva estimación para el pasivo laboral y el saldo en la contabilidad, se registra contra resultados según corresponda, ya sea imputando un ingreso o un gasto del período.

Adicionalmente, se efectuarán débitos a la cuenta por el pago de prestaciones laborales y del traslado del setenta y cinco por ciento (75%) de la bonificación por servicios prestados de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésima quinta del contrato colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Banco y el SITRABANTRAL vigente y conforme con lo que para este beneficio establece el Reglamento del Plan de Asistencia Social.

Cuando un empleado cumple la edad normal de retiro (ENR) el Banco traslada al Plan de Asistencia Social (PAS) el 75% por bonificación por servicios prestados de acuerdo con lo que establece la cláusula vigésima quinta de la contratación colectiva. Los ajustes a la bonificación especial equivalente al 75% de aquellos empleados que ya cumplieron la ENR y que continúan laborando para el Banco, se reconocen en los resultados del período de acuerdo a la estimación que el Departamento de Previsión Social realiza para el presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Banco.

Cuando un empleado decide voluntariamente dar por terminado el Contrato de Trabajo con el Banco, después de un trabajo continuo de quince (15) años o más, al amparo del artículo 120, literal g) del Código de Trabajo tendrá derecho de recibir en concepto de Auxilio de Cesantía el equivalente al treinta y cinco (35%) del importe que le correspondería por los años de servicio.

- s) **Asignación de derechos especiales de giro (DEG)** - En esta cuenta se registran todas las Asignaciones en Derechos Especiales de Giro (DEG) otorgados a Honduras como país miembro del FMI y participante en el departamento de Derechos Especiales de Giro del FMI, para completar los activos de reserva existentes cuando el país miembro los necesite. Lo anterior está normado en el Convenio Constitutivo del FMI Artículo XVIII Sección 1.
- t) **Capital y donaciones** - El Capital del Banco está constituido por el aporte de capital inicial de L500,000 por parte del Gobierno de la República, de acuerdo al Artículo 4 de la Ley del Banco Central de Honduras, reformado mediante Decreto No.111/2004, el que podrá incrementarse mediante la constitución de reservas de capital, nuevos aportes y donaciones.
- u) **Reservas de capital** - El Artículo 5 de la Ley del Banco, establece que los excedentes anuales netos del Banco se determinarán, después de haber efectuado las reservas y amortizaciones que el Directorio haya aprobado.

Adicionalmente, se constituyen reservas con el monto de los dividendos que no son recibidos en efectivo acreditados a través de aumentos de capital en los aportes o acciones, y que son decretados por los organismos internacionales o instituciones financieras en las que el Banco tiene aportes o acciones de capital.

Asimismo, se constituyen reservas por variaciones cambiarias de los aportes e inversiones a organismos internacionales, por variaciones del precio de la onza troy en mercado internacional por la inversión en oro acuñado y por las fluctuaciones del tipo de cambio del Lempira de los activos y pasivos en moneda extranjera. Las reservas de capital se detallan en la Nota 20.

En la reserva por fluctuación cambiaria se registra el resultado neto de las diferencias de conversión de las transacciones cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquéllas en que el Banco:

- a) Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera;
- b) Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera; o
- c) Adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.

Después del cierre anual del Estado de Ganancias y Pérdidas del Banco, el resultado neto de las cuentas de resultado deudoras y acreedoras "Revaluación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera", se traslada a la cuenta de patrimonio "Reserva por Fluctuación Cambiaria".

Cuando la fluctuación del tipo de cambio genere al final del ejercicio un resultado neto negativo, estos se amortizarán a la "Reserva por Fluctuación Cambiaria", y si la reserva es insuficiente y si persisten estas pérdidas que formarán parte de la pérdida neta y las reservas constituidas fueren insuficientes para cubrirla, el Directorio del Banco, lo comunicará la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la registrará en

cuentas por cobrar en tanto ambas entidades acuerdan un mecanismo de capitalización que compense dichas pérdidas y asegure el cumplimiento del capital mínimo señalado en el Artículo 4 de la Ley del Banco.

- v) **Cuentas de orden.** – Registra el importe que corresponde al control de los valores de contratos y títulos valores suscritos por el BCH con instituciones nacionales y organismos internacionales, el valor de títulos y especies fiscales de instituciones nacionales que están en poder del BCH, el monto de las obligaciones emitidas por el BCH con fines de estabilización monetaria, Registra el monto emitido en Bonos del Gobierno de Honduras, control del descuento, primas e intereses otorgados, obtenido o devengado respectivamente, en la colocación de bonos GDH, la emisión y de los inventarios a valor facial de billetes y moneas metálicas, intereses devengados sobre préstamos sobre el cual existe incertidumbre de su recuperación y patrimonios de los fideicomisos en los que el banco actúa como fiduciario. Ver Nota 24.
- w) **Ingresos y gastos por intereses e ingresos por comisiones** - Los ingresos y gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del devengado utilizando el método de la tasa de interés efectiva; los ingresos por intereses sobre créditos vencidos se reconocen cuando se reciben y las comisiones sobre otras operaciones bancarias se reconocen cuando se prestan los servicios a los clientes.
- x) **Otros gastos de operación** - Los otros gastos diferentes de la amortización de los costos de absorción monetaria y del servicio de la deuda, son reconocidos por el método del devengado; es decir, cuando se incurren.
- y) **Plan de Asistencia Social (PAS)** - El Banco ha establecido un plan de aportaciones definidas con el objeto de cubrir las retribuciones post-retiro de los empleados que se jubilen o pensionen laborando para el Banco, denominado Plan de Asistencia Social (PAS). Para la capitalización del Plan, el Banco se limita a desembolsar el porcentaje establecido de conformidad a lo estipulado en el Contrato colectivo, el cual es contabilizado como gasto del período en que se paga.
- z) **Excedentes (Pérdidas) de Operación** - Conforme a la Ley del Banco Central de Honduras, el Directorio acordará la distribución del excedente neto establecido después de haber hecho las reservas correspondientes para asegurar la solidez del patrimonio de la Institución debiendo transferir a la Tesorería General de la República (TGR), el excedente neto percibido en efectivo dentro de los sesenta (60) días siguientes al final de cada ejercicio. En el caso de que se proyecte una pérdida y las reservas constituidas fueren insuficientes para cubrirla, el Directorio del Banco Central de Honduras lo comunicará a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la registrará en cuentas por cobrar mientras ambas entidades acuerdan un mecanismo de capitalización que amortice las pérdidas y asegure el cumplimiento del capital mínimo señalado en el Artículo 4 de la Ley del Banco. Dicho mecanismo establecerá la forma y el plazo de la referida capitalización, debiendo ser aprobado por el Congreso Nacional de la República para la afectación de fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
- aa) **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** Para propósitos del estado de flujos de efectivo se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el valor de las existencias de oro, billetes y monedas extranjeras, depósitos a corto plazo en bancos del exterior no restringidos e inversiones temporales con un vencimiento menor o igual a tres meses.

bb) **Utilización de Estimaciones de la Gerencia** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Ley de Creación, resoluciones de su Directorio, disposiciones de la Gerencia del Banco y normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en lo aplicable y prácticas contables utilizadas por la Banca Central. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar estimaciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha del estado de situación y los resultados de operación por el período que se informa; no obstante, los montos reales podrían diferir de estos estimados. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación para activos internacionales y reservas.

### 3. ACTIVOS INTERNACIONALES

Los activos del Banco están constituidos principalmente por instrumentos financieros de las reservas internacionales que se negocian y custodian en el exterior, constituidos por: Oro, Billetes y Moneda Extranjera, Depósitos a la Vista, a Plazo, Inversiones, entre otros. Por otro lado, los pasivos están conformados fundamentalmente por: Instrumentos Financieros relacionados con la administración de deuda que realiza el Banco con instituciones del exterior, a través de la emisión de documentos y depósitos recibidos, entre otros.

Los activos internacionales se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
Tenencia en oro	L 3,078,880	L 2,930,156	
Billetes y monedas extranjeras	1,319,073,308	2,202,502,726	
Depósitos a la vista en moneda extranjera	6,169,171,682	6,105,358,387	(3.a)
Depósitos a plazo en moneda extranjera	<u>6,477,750,739</u>	<u>22,433,447,620</u>	(3.b)
Total de efectivo y equivalente de Efectivo	<u>L13,969,074,609</u>	<u>L 30,744,238,889</u>	
Inversiones en depósitos de oro	602,421,568	526,853,164	(3.c)
Depósitos a plazo en moneda extranjera	44,002,338,950	25,415,309,532	(3.d)
Inversiones en títulos valores extranjeros	2,181,409,484	1,944,249,702	(3.e)
Portafolio de inversión administrado por Banco Mundial	13,536,653,493	12,770,450,977	(3.f)
Portafolio de inversión administrado por Banco Central de Honduras	13,948,857,207	11,041,587,776	(3.g)
Créditos a no residentes en moneda Extranjera	157,338,222	156,764,266	(3.h)
Intereses por cobrar a no residentes en moneda extranjera	108,616,395	86,113,578	
Revaloración de activos internacionales	<u>9,685,567</u>	<u>9,726,752</u>	(3.i)
Total de otras inversiones	<u>74,547,320,886</u>	<u>51,951,055,747</u>	
Total	<u>L 88,516,395,495</u>	<u>L 82,695,294,636</u>	

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, el total de Oro y Divisas presenta un saldo de USD3,766,190,364 y USD3,697,101,818 respectivamente.

- 3.a Devengan una tasa de interés anual entre el 0.30% y 0.51% en depósitos Overnight para el año 2016, para diciembre la tasa de interés promedio fue de 0.25 puntos básicos en la Reserva Federal de Estados Unidos de América y de un 0.29% en Citibank NY, y para el año 2015, entre el 0.01% y 0.36% en el Federal Bank Reserve y 0.25% en el Citibank NY.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, se incluyen depósitos condicionados por montos de L618,764,361 y L690,187,503 respectivamente, correspondientes a las captaciones por encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional; depósitos a la vista en moneda extranjera por L602,200,767 y L581,957,508, respectivamente, y depósitos overnight por un monto de L4,948,206,554 y L4,833,213,376 equivalentes a USD210,536,000 y USD216,081,000 respectivamente.

- 3.b Al 31 de diciembre de 2016, los depósitos a plazo devengan una tasa de interés anual que oscilan entre el 0.6% y 1.37% (entre el 0.23% y 0.70% en el año 2015); estas inversiones incluyen depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional para el 2016 por L3,136,799,559 (USD133,464,362) y para el 2015 L7,038,307,919 (USD314,665,316); y depósitos no condicionados en moneda extranjera por L3,340,951,179 para el 2016 y L15,395,139,700 para el 2015.
- 3.c Incluye inversión en oro mantenido en custodia en The Bank of Nova Scotia depositado el 10 de noviembre de 2001, la cual es renovada trimestralmente. Al 31 de diciembre de 2016 es por L602,421,568 equivalente a (USD25,631,797) y para el 2015 fue de L526,853,164 (USD23,554,300), que representan 22,113.534 onzas troy de oro con refinamiento calidad London Good Delivery (LGD) y 22,058.719 en el año 2015, y que devengó una tasa fija de interés anual de 0.08% y 0.30% en los años 2016 y 2015, respectivamente.
- 3.d Al 31 de diciembre de 2016, los depósitos a plazo que tienen un vencimiento mayor a tres meses, devengan una tasa de interés anual que oscila entre el 0.85% y 1.37% (entre el 0.53% y 0.8% para el 2015), inversiones que incluyen para el 2016 y 2015, depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional por L12,186,726,925 (USD518,520,137) y L5,424,819,946 (USD242,530,265) respectivamente y depósitos no condicionados por L26,360,812,191 y L15,475,486,616 respectivamente. Asimismo, depósitos condicionados inversiones obligatorias por L5,232,780,207 y L4,305,684,993 respectivamente y otros depósitos por L222,019,627 y L209,317,977 respectivamente.
- 3.e Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, estas inversiones representan el equivalente de USD92,814,482 y USD86,922,589 respectivamente, los cuales incluyen:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
<b>Inversiones en títulos valores extranjeros:</b>			
Bono Cupón Cero del Tesoro de los Estados Unidos (USD43,340,072 y USD38,556,004)	L1,018,617,373	L862,405,292	(3.e.1)
Bono Cupón Cero de REFCORP (USD5,029,583 y USD4,715,458)	118,209,778	105,473,476	(3.e.2)
Bono Cupón Cero Commerbank (USD20,189,827 y USD19,116,126)	474,519,494	427,581,868	(3.e.3)
Bono Indexado al Societe Generale Bank (USD24,255,000 y USD24,535,000)	<u>570,062,839</u>	<u>548,789,066</u>	(3.e.4)
<b>Total</b>	<u><b>L2,181,409,484</b></u>	<u><b>L1,944,249,702</b></u>	

3.e.1 Esta inversión fue constituida para el cumplimiento del Convenio de Reconocimiento de Deuda suscrita entre el BCH y Banco de México el 18 de marzo de 1992, mediante bono cupón cero del Tesoro de los Estados Unidos que garantizan la deuda renegociada con el Banco de México y serán utilizados para el pago de dicha deuda a su vencimiento el 30 de junio de 2020, y devenga un interés del 7.93% anual, registrado al costo y posteriormente medido por el método de tasa de interés efectiva.

3.e.2 Corresponde al registro de la amortización del descuento de los dos (2) bonos emitidos por REFCORP para garantizar el 10% (5% cada bono) de los créditos a cobrar al Banco Central de Nicaragua (BCN) y que el BCH los mantiene clasificados hasta el vencimiento el 30 de abril de 2030, para el cobro parcial del principal de dicha deuda y que devengan un interés anual del 6.98% y 6.07% respectivamente, registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo de cancelación de deuda suscrita entre el BCH y el Banco Central de Nicaragua el 11 de noviembre de 1996, según Resolución del Consejo Monetario Centroamericano CMCA-RE-3/199/94 y Resolución de Directorio del BCH No.640-11/95 ratificando lo acordado por el Consejo Monetario.

A continuación, se detalla el saldo pendiente del crédito por cobrar al BCN:

**Deuda del BCN en Dólares**

<b>Fecha</b>	<b>Pagos Efectuados</b>	<b>Porcentaje de la Deuda</b>	<b>Valor Facial USD</b>	<b>Saldo de la Deuda Lempiras</b>
Total deuda negociada		100%		117,238,806
04/04/1997	Bono cupón cero I	-5%	(5,862,000)	111,376,806
20/11/1997	Bono cupón cero II	-5%	(5,862,000)	105,514,806
Total		90%	(11,724,000)	105,514,806

(Véase numeral 3.h de esta misma nota).



- 3.e.3 Bonos emitidos por el Dresdner Bank Lateinamerika AG ahora Commerz Bank AG que garantizan la deuda del BCH con el Banco de Guatemala, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Directorio 74-2/94 del 3 de febrero de 1994, mediante la cual se estableció el Convenio de Reconocimiento de Deuda entre ambos bancos centrales suscrito el 27 de noviembre de 1998; los que serán utilizados a su vencimiento el 15 de noviembre de 2018 para el pago de dicha deuda y devengan un interés anual del 5.54%; registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva. La administración del bono devenga una comisión de 4% del precio de mercado del Bono de Cupón Cero, a pagarse a más tardar el 30 de septiembre de cada año, comisión de la cual, ambos Bancos Centrales son solidariamente responsables.
- 3.e.4 Corresponde a inversión por USD25.0 millones en un bono del Societe Generale Bank garantizado por documento emitido por el Banco Mundial a 10 años plazo, que devenga un interés variable de acuerdo a su estructura la cual para el año 2016 fue de 1.0% anual, presentando al 31 de diciembre de 2016 una pérdida por valoración de mercado de USD745,000; la cual podría incrementarse o disminuirse de acuerdo a la volatilidad del mercado internacional.
- 3.f Portafolio administrado directamente por el Banco Mundial por un monto que asciende a USD575,956,733 para el 2016 (USD570,935,236 para el año 2015), en títulos valores del Gobierno de los Estados Unidos de América (Treasury Bonds), que corresponde a entidades oficiales y organizaciones multilaterales en bancos y otras instituciones financieras colateralizadas por el Gobierno Norteamericano. La gestión administrativa del Portafolio está basada en un benchmark referenciado a Merrill Lynch en Bonos del Tesoro de Estados Unidos. Estos títulos devengan tasas de interés entre 0.50% y 3.13% y (entre 0.68% y 2.63% para el 2015), con vencimientos de cero (0) a tres (3) años.

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Portafolio de Inversión Administrado por el Banco Mundial	<u>L13,536,653,493</u>	<u>L12,770,450,977</u>

- 3.g Portafolio administrado por el BCH que está compuesto por Bonos del Tesoro de los Estados Unidos, conteniendo papeles de entidades oficiales; la gestión administrativa y contable se realiza por el Banco Central de Honduras. Los registros contables realizados por la división de inversiones y gestión de pagos son en base al criterio de Registro Trading (Portafolio Negociable); es decir, a valor razonable. Estos títulos devengan tasas de interés entre 0.5% y 1.375% y tienen vencimientos de cero (0) a tres (3) años.

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Portafolio de inversiones administrado por el Banco	L 5,269,428	L 4,801,738
Inversión en cartera de bonos	11,004,923,478	9,557,503,783
Inversión en cartera de bonos – Agencias	<u>2,938,664,301</u>	<u>1,479,282,255</u>
Total	<u>L13,948,857,207</u>	<u>L11,041,587,776</u>

- 3.h Corresponde al descuento por devengar de los Bonos Cupón Cero recibidos en calidad de pago del 10% de la deuda renegociada entre el Banco Central de Nicaragua y el BCH, el cual se detalla a continuación:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Capital más intereses vencidos	<u>L157,338,222</u>	<u>L156,764,266</u>

Del total de principal pendiente de recuperación al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, se estima que L275,548,000 y L262,237,742 respectivamente, se recuperarán a través de dos (2) bonos cupón cero con fecha de vencimiento el 15 de abril de 2030, emitidos por The Resolution Funding Corporation (REFCORP) del Federal Reserve Bank, N.Y., por un valor nominal de USD11,724,000 y que fueron entregados por el Banco Central de Nicaragua para cubrir parte de esta deuda.

- 3.i Corresponde a las variaciones de tipo de cambio del Lempira de los depósitos en bancos del exterior en moneda extranjera, los cuales se incluyen en el flujo para conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo, originado por operaciones que requieren de una compensación al momento de liquidarse.

Las Reservas Monetarias Internacionales Netas (RMIN) ascienden a L68,272,460,173 equivalente a USD2,904,852,600 para el 2016 y para el año 2015 L66,920,582,347 equivalente a USD2,991,853,500. Las RMIN son administradas por el BCH bajo criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. En ese sentido y para adaptarse a los cambios globales, el Directorio de BCH mediante Resolución No.108-3/2006 del 23 de marzo de 2006, autorizó a la Gerencia la incorporación del BCH al Programa de Consejería y Administración de Reservas del Banco Mundial (RAMP-Reserve Advisory Management Program); asimismo, aprobó la administración interna de un portafolio, que es administrado por el Departamento Internacional, según los lineamientos del Comité de Inversiones.

#### **4. TENENCIA EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO**

Las tenencias en Derechos Especiales de Giro por L1,696,621,982 y L2,633,067,011 equivalen a DEG53,697,961 y DEG84,950,114 millones de DEG que el Banco mantiene en el FMI para 2016 y 2015, respectivamente, en atención a los convenios suscritos por el Gobierno de Honduras, se utilizan para realizar pagos y desembolsos de créditos otorgados e intereses pagados por dicho organismo, los cuales se registran inicialmente al costo y posteriormente se valoran al tipo de cambio vigente del DEG fijado por el FMI al final del período que se informa, factor que fue de L31.59565 y L30.99545 por 1 (un) DEG al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, respectivamente, con cambios en resultados.

## 5. APORTES EN INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Los aportes a instituciones internacionales se detallan así:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
Fondo Monetario Internacional (FMI) (USD335,813,596 Y USD179,452,010 )	L7,892,593,370	L4,013,910,775	(5.a)
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (USD4,700,000)	110,463,630	105,127,720	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (USD2,340,922)	55,018,460	52,360,811	
Corporación Financiera Internacional (USD495,000)	11,633,935	11,071,962	
Banco Interamericano de Desarrollo (USD54,861,674 y USD53,148,666)	1,289,408,446	1,188,808,123	(5.b)
Asociación Internacional de Fomento (USD122,349 y USD126,722.30)	2,875,561	2,834,474	
Banco Centroamericano de Integración Económica (USD127,500,000)	2,996,619,750	2,851,869,000	(5.c)
Banco Latinoamericano de Exportaciones (USD824,612)	19,380,771	18,444,589	
Corporación Interamericana de Inversiones (USD3,140,000)	73,799,106	70,234,264	
Multilateral Investment Guaranteed Agency (USD365,613)	<u>8,592,966</u>	<u>8,177,885</u>	
Total	<u>L12,460,385,995</u>	<u>L8,322,839,603</u>	

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, los aportes equivalen a USD530,163,767 y USD372,093,546 respectivamente, están registrados al costo y únicamente se valoran al tipo de cambio del Lempira respecto a la moneda extranjera con cambios en patrimonio, según lineamientos de la Gerencia del Banco del 23 de septiembre de 2002.

5.a Incluye aportes al FMI en moneda nacional con equivalencia en DEG que al 31 de diciembre de 2016, ascienden a L6,940,774,414 (DEG219,675,000) y en el 2015 L3,080,172,844 (DEG99,375,000) y los aportes al FMI en DEG para 2016 y 2015 por L951,818,956 y L933,737,931 respectivamente (DEG30,125,000). Los montos de los aportes efectuados al FMI están en los convenios constitutivos y están sujetos a revisiones cuando el FMI lo determine, no devengan intereses y confieren la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el FMI. Los países miembros están obligados a mantener el valor en DEG de los saldos de su moneda en poder del FMI. Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 los aportes efectuados mediante pagarés a la vista pendientes de pago ascienden a L2,419,292,380 y L2,373,334,811, respectivamente. (Nota 11.b)

5.b Están constituidos por los aportes al capital ordinario por L594,553,380 y L527,517,807; capital interregional por L40,827,734 y L38,855,563 ambos representativos de acciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Contribuciones al Fondo de Operaciones Especiales (FOE) por L654,434,332 y L622,434,753 al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, respectivamente, los que fueron pagados en dólares y en moneda nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América. Estos aportes están definidos en los convenios constitutivos y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses y contienen la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el BID. Los aportes en moneda nacional están sujetos a un mantenimiento de valor para actualizar la equivalencia en Dólares de los Estados Unidos de América, conforme a

la devaluación de valor del Lempira respecto a esa moneda y cuyo pago es requerido periódicamente por el BID. Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, los aportes cancelados mediante la emisión de pagarés a la vista que ascienden a L460,138,297 y L437,911,465 respectivamente, los cuales constituyen el 100% del pago del aporte. (Nota 11.c).

5.c Mediante Resolución No.AG-7/90 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se acordó la conversión a dólares de los Estados Unidos de América de los aportes representativos de acciones en moneda nacional con equivalencia en esa moneda. Estos aportes se encuentran definidos en el convenio constitutivo y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses; no obstante, confieren la calidad de país miembro fundador para optar a los créditos otorgados por el BCIE, devenguen dividendos que no pueden ser distribuidos a menos que el país miembro se retire del Organismo.

## 6. CRÉDITO E INVERSIONES

Los créditos e inversiones se detallan como sigue:

	2016	2015	
<b>Sector público:</b>			
Inversiones en bonos	L21,882,009,491	L22,435,770,201	(6.a)
Tenencia de bonos	264,000	288,000	
Préstamos Sector Público en moneda extranjera (USD10,000,000 y USD11,000,000)	235,029,000	246,043,600	(6.b)
Cuenta por cobrar - Gobierno Central	<u>1,094,626,813</u>	<u>1,094,626,813</u>	(6.c)
Sub – total	<u>23,211,929,304</u>	<u>23,776,728,614</u>	
<b>Sector financiero:</b>			
Inversión en Letras del Banco en MN y ME porAcuerdos de Recompria	2,124,000,000	1,910,000,000	(6.d)
Inversiones en Administración Fiduciaria			
Fideicomiso de inversión BANHPROVI	13,000,000,000	10,200,000,000	(6.e)
Facilidades Permanentes de Crédito	<u>300,000,000</u>		(6.f)
Sub – total	<u>15,424,000,000</u>	<u>12,110,000,000</u>	
Total	<u>L38,635,929,304</u>	<u>L35,886,728,614</u>	

6.a Las inversiones en bonos incluyen lo siguiente:

	2016	2015	
Bono el Zarzal	L 61,899,981	L 77,374,978	(6.a.1)
Bono de Fortalecimiento Patrimonial 2005 clase "A"	979,678,513	979,678,513	(6.a.2)
Bono de Fortalecimiento Patrimonial 2005 clase "B"	108,853,168	108,853,168	(6.a.2)
Bono de Fortalecimiento Patrimonial 2006 clase "A"	400,928,676	400,928,676	(6.a.3)
Bono de Fortalecimiento Patrimonial 2006 clase "B"	100,232,169	100,232,169	(6.a.3)
Bono para cubrir variación estacional	1,614,857,144	2,153,142,857	(6.a.4)
Bonos/letras Gobierno de Honduras	2,014,835,000	2,014,835,000	(6.a.5)
Bonos por Recapitalización BCH Pérdidas 2008-2011	3,068,375,000	3,068,375,000	(6.a.6)
Bonos Permutados por Recapitalización BCH 1		3,000,000,000	(6.a.7)
Bonos Permutados por Recapitalización BCH 3	1,410,307,473	1,410,307,473	(6.a.7)
Bonos Permutados por Recapitalización BCH 4	2,215,492,367	2,215,492,367	(6.a.7)
Inversión en Bono del Gobierno de Honduras	3,906,550,000	3,906,550,000	(6.a.8)
Bono Recapitalización Permuta Gradual 1 BCH 2015	3,000,000,000	3,000,000,000	(6.a.9)
Bono Recapitalización Permuta Gradual 1 BCH 2016	<u>3,000,000,000</u>		(6.a.9)
Total	<u>L21,882,009,491</u>	<u>L22,435,770,201</u>	

Las inversiones en Bonos emitidos por el Gobierno a través de la Secretaría están registradas al costo histórico.

- 6.a.1 Bono emitido por el Gobierno de la República de Honduras por pago del traspaso de una propiedad del BCH denominado "El Zarzal" a la Secretaría de Finanzas, con las características financieras siguientes: veinte (20) años plazo, contados a partir del 26 de enero de 2001, a una tasa de interés del 2% anual, con un período de gracia de 3 años durante el cual únicamente se pagarán intereses semestrales el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, transcurrido el período de gracia el Estado de Honduras se obliga amortizar semestralmente el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, L7,737,498 más los intereses devengados.
- 6.a.2 Corresponde a dos bonos de Fortalecimiento Patrimonial 2005, clase "A" y "B" emitidos en el año 2007 por el Gobierno de la República de Honduras a favor del BCH por el reconocimiento de las pérdidas del BCH del año 2005, amparado en el Artículo 5 del Decreto Legislativo No.111-2004, contentivo de las reformas de la Ley del Banco Central de Honduras y en la Resolución No. 29-1/2006, emitida por el Directorio del BCH, con las características financieras siguientes: Clase "A" a veinticinco (25) años plazo incluyendo diez (10) años de gracia, amortizaciones anuales iguales y consecutivas, tasa de interés 2% anual; Clase "B" con las mismas condiciones excepto la tasa de interés revisable y pagadera al inicio del semestre a la tasa de interés promedio ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras o instrumento equivalente a 182 días, con vencimiento el 17 de abril de 2032.
- 6.a.3 Corresponde a dos bonos de Fortalecimiento Patrimonial 2006, clase "A" y "B" emitidos en el año 2007 por el Gobierno de la República de Honduras a favor del BCH por el reconocimiento de las pérdidas del BCH del año 2006, amparado en el Artículo 5 del Decreto Legislativo No.111-2004, contentivo de las reformas de la Ley del Banco Central de Honduras y en la Resolución No. 61-2/2007, emitida por el Directorio del BCH, con las características financieras siguientes: Clase "A" a veinticinco (25) años plazo incluyendo diez (10) años de gracia, amortizaciones anuales iguales y consecutivas, tasa de interés 2% anual; Clase "B" con las mismas condiciones excepto la tasa de interés revisable y pagadera al inicio del semestre a la tasa de interés promedio ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras o instrumento equivalente a 364 días, con vencimiento el 11 de diciembre de 2032.
- 6.a.4 Corresponde a bono emitido por el Gobierno a favor del BCH en pago del préstamo para variaciones estacionales derivado de la modificación al Contrato de préstamo mediante el Addéndum No.091-2009 suscrito entre el BCH, por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el 6 de agosto de 2009 y modificado el 30 de diciembre de 2009, el que en la Cláusula Tercera numeral 2 establece: "La Readecuación de la deuda que inicialmente se pactó a seis (6) meses plazo, convirtiéndose el préstamo en deuda Bonificada pagadera a diez (10) años plazo, sujeta a las condiciones financieras siguientes: Fecha de emisión: 6 de agosto de 2009; Plazo: diez (10) años, incluyendo un período de gracia de tres (3) años para el pago de capital; tasa de interés: Pagadera semestralmente, equivalente a la tasa que resulte más baja entre: la tasa de inflación interanual disponible a la fecha de remuneración y la Tasa de Interés Promedio Ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras en moneda nacional a 364 días plazo, resultante en la última Subasta de Valores Gubernamentales previa al semestre a remunerar; Forma de Pago:

Amortizaciones de capital anuales en proporciones iguales, comenzando a partir del 6 de agosto de 2013; Tipo de registro: Anotación en Cuenta, en el registro que para tal efecto llevará "EL BANCO"; fecha de vencimiento: 6 de agosto de 2019."

- 6.a.5 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras en pago de préstamos para cubrir variaciones estacionales a los ingresos 2011-2012, con las características financieras siguientes: cinco (5) años plazo, pagadero al vencimiento, tasa de interés 14% pagadera semestralmente, con vencimiento el 26 de diciembre de 2017.
- 6.a.6 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras derivado del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No.38-2014 del 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 7 de noviembre de 2014, reglamentado mediante Acuerdo Ejecutivo No.721-2014.

En tal sentido, el 30 de diciembre de 2014, se permutó un Bono por un monto de tres mil sesenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil Lempiras exactos (L3,068,375,000), bajo las condiciones financieras siguientes: vencimiento el 30 de diciembre de 2019, tasa de interés del 6.0% anual durante el primer año y del 8.0% anual del segundo año en adelante, con intereses pagaderos semestralmente a partir del 30 de junio de 2015 y un pago en efectivo de setecientos noventa y un Lempiras con 30/100 (L791.30) con cargo a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, en virtud que para efectos prácticos de la emisión de bonos debe ser en múltiplos de mil Lempiras; en reconocimiento de las pérdidas del Banco acumuladas según se detalla a continuación:

<b>Años</b>	<b>Monto</b>
2008	L 513,242,049
2009	523,953,636
2010	952,426,762
2011	1,078,753,344
<b>Total</b>	<b>L 3,068,375,791</b>

- 6.a.7 Corresponde a bonos emitidos por el Gobierno de Honduras derivado del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No.38-2014 del 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 7 de noviembre de 2014, reglamentado mediante Acuerdo Ejecutivo No.721-2014.

En tal sentido, el 30 de diciembre de 2014, se permutaron los bonos emitidos a cincuenta (50) y veinticinco (25) años plazo, a cero tasa de interés (0.0%), a favor de EL BANCO, por reconocimiento de las pérdidas acumuladas hasta el 2003, que en total sumaban ocho mil seiscientos noventa y nueve millones quinientos setenta mil doscientos setenta y seis Lempiras (L8,699,570,276), mediante la emisión de nuevos bonos por esa misma cantidad, con los siguientes valores nominales: tres mil millones de Lempiras con 00/100 (L3,000,000,000.00) (*recapitalizado el 15 de diciembre de 2016*); dos mil setenta y tres millones setecientos setenta mil cuatrocientos treinta y seis Lempiras con 27/100 (L2,073,770,436) (*recapitalizado el 15 de diciembre de 2015*); un mil cuatrocientos diez millones trescientos siete mil cuatrocientos setenta y tres Lempiras con 20/100 (L1,410,307,473); y dos mil doscientos

quince millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y siete Lempiras con 66/100 (L2,215,492,367); con las condiciones financieras siguientes: ocho (8) años plazo a tasa cero de interés anual (0.0%).

Adicionalmente, conforme al proceso que se describe en el párrafo siguiente, LA SECRETARÍA permutará los Bonos Fortalecimiento Patrimonial emitidos a favor de EL BANCO, por reconocimiento de las pérdidas incurridas en el período de 2004 a 2006, por un monto total de Dos Mil Quinientos Quince Millones Novecientos Veintidós Mil Noventa y Un Lempiras (L2,515,922,091).

Las emisiones, suman Once Mil Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Lempiras (L11,215,492,367), se permutarán a la par y de forma gradual con la emisión de nuevos bonos, a razón de Tres Mil Millones de Lempiras exactos (L3,000,000,000) anuales a partir del 15 de diciembre de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2018; Bonos que serán emitidos a cinco (5) años plazo a una tasa de interés del 8.0% anual e intereses pagaderos semestralmente. Los intereses devengados y no pagados de los títulos que se permuten, deberán ser cancelados en efectivo en la fecha en que se realice la permuta.

El diferencial entre el total de los valores emitidos por Doce Mil Millones de Lempiras (L12,000,000,000) y los permutados por Once Mil Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Lempiras (L11,215,492,367) equivalente a Setecientos Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres (L784,507,633), será aplicado parcialmente en la emisión de diciembre de 2018 a las pérdidas cuasi fiscales reconocidas y pendientes de pago de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 por Trescientos Treinta Millones Doscientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Siete Lempiras (L330,260,937) y Cuatrocientos Once Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Un Lempiras (L411,397,891), respectivamente; quedando un remanente por Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Seis Lempiras (L42,848,806), que se aplicará a la cancelación parcial de las pérdidas cuasi fiscales que resulten en el período fiscal 2014.

La permuta seguirá el orden siguiente: el 15 de diciembre de 2015 se permutará bono por Dos Mil Setenta y Tres Millones Setecientos Setenta Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Lempiras (L2,073,770,436) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%), junto con los bonos Clase A y B emitidos por reconocimiento de las pérdidas incurridas en el período de 2004 por un total de Novecientos Veintiséis Millones Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Lempiras (L926,229,564), el 15 de diciembre de 2016 se permutará bono por Tres Mil Millones de Lempiras exactos (L3,000,000,000) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%); el 15 de diciembre de 2017 se permutará el bono por Un Mil Cuatrocientos Diez Millones Treientos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Lempiras con 20/100 (L1,410,307,473) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%), junto con los bonos Clase A y B emitidos por reconocimiento de las pérdidas incurridas en los períodos de 2005 y 2006 por un total de Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintisiete Lempiras (L1,589,692,527) y el 15 de diciembre de 2018 o el siguiente día hábil, se permutará el bono por Dos Mil Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Lempiras (L2,215,492,367) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%).

Completada la permuta de los Valores Gubernamentales indicados en el Artículo precedente, a fin de continuar con la recapitalización de EL BANCO, LA SECRETARÍA, por las posibles pérdidas reconocidas y pendientes de pago, emitirá a favor de EL BANCO a partir de diciembre de 2019, bonos anuales por un monto de Tres Mil Millones de Lempiras exactos con 00/100 (L3,000,000,000) a cinco (5) años plazo y con una tasa de interés del 8.0% anual e intereses pagaderos semestralmente; emisiones que se efectuarán hasta cubrir las pérdidas pendientes de pago.

Los Bonos emitidos por LA SECRETARÍA podrán ser utilizados por EL BANCO para efectuar operaciones de mercado abierto.

- 6.a.8 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras el 21 de agosto de 2015, a 5 años plazo y 8.0% tasa de interés, autorizado mediante Decreto Legislativo No.140-2014 del 17 de diciembre de 2014, contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que en su Artículo 60 autoriza a la SEFIN y al BCH para permutar los Valores Gubernamentales programados a vencerse el 23 de agosto de 2015, por un valor nominal de tres mil novecientos seis millones quinientos cincuenta mil Lempiras exactos (L3,906,550,000).
- 6.a.9 Corresponde a bonos emitidos el 15 de diciembre de 2015 y 2016 respectivamente, por el Gobierno de Honduras a 5 años plazo y 8.0% anual pagadera semestralmente, como resultado de la primera y segunda permuta gradual establecida en los Acuerdos Ejecutivos No.721-2014 y No.225-2015, contenido del Reglamento para la aplicación del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras y la modificación del Artículo 3 de dicho Reglamento.
- 6.b Préstamo otorgado según Convenio de Préstamo suscrito entre el BCH y el Gobierno de la República de Honduras por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el 18 de febrero de 1997; fondos que fueron contratados por el BCH con The Export-Import Bank of The Republic of China por USD25,000,000 según Nota de Compromiso del 19 de junio de 1995 y aprobado por el Directorio de acuerdo a Resolución No.643-11/1996 del 28 de noviembre de 1996; dicho préstamo fue cedido, para la construcción de proyectos habitacionales, que devenga una tasa de interés del 5.25% anual y vence en el 2026. A diciembre de 2016 y 2015 presenta saldo de USD10,000,000 y USD11,000,000 respectivamente.
- 6.c Corresponde a las pérdidas obtenidas por el Banco durante los años 2012 a 2015, las cuales han sido registradas con cargo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco.

<b>Años</b>	<b>Montos</b>
2012	L 330,260,937
2013	411,397,891
2014	326,245,100
2015	<u>26,722,885</u>
Total	<u>L 1,094,626,813</u>



Con la permuta establecida en el Convenio de recapitalización del BCH para el 15 de diciembre de 2018, se aplicará las pérdidas cuasi fiscales reconocidas y pendientes de pago de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 por trescientos treinta millones doscientos sesenta mil novecientos treinta y siete lempiras (L.330,260,937) y cuatrocientos once millones trescientos noventa y siete mil ochocientos noventa y un Lempiras (L.411,397,891), respectivamente; quedando un remanente por cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos seis lempiras (L.42,848,806), que se aplicará a la cancelación parcial de las pérdidas cuasi fiscales que resulten en el período fiscal 2014.

Completada la permuta de los valores gubernamentales, a fin de continuar con la recapitalización de el banco, la Secretaría, por las posibles pérdidas reconocidas y pendientes de pago, emitirá a favor de EL BANCO a partir de diciembre de 2019, bonos anuales por un monto de tres mil millones de lempiras exactos con 00/100 (L.3,000,000,000) a cinco (5) años plazo y con una tasa de interés del 8.0% anual e intereses pagaderos semestralmente; emisiones que se efectuarán hasta cubrir las pérdidas pendientes de pago.

- 6.d Corresponde a Acuerdos de Recompra efectuada por el Sistema financiero Nacional, con vencimiento en enero de 2016 y 2017 respectivamente.
- 6.e Este fideicomiso fue creado en cumplimiento al Decreto No.175-2008 mediante el cual se autorizó al BCH, para que habilitara recursos financieros desde L5,000,000,000 hasta L10,000,000,000 destinados al financiamiento de los sectores productivos y de vivienda, recursos que son canalizados a través del BANHPROVI con sujeción a su Ley Orgánica, reglamentos y política crediticia, a un plazo de 25 años y devenga una tasa de interés variable en función de los rubros financiados por el fideicomiso; los rendimientos de este Fideicomiso serán recibidos a la liquidación de acuerdo con el Contrato de administración firmado entre el Banco y el BANHPROVI. En el 2016 se desembolsaron recursos por L2,800,000,000 en cumplimiento al Decreto Legislativo No.91-2013 del 23 de mayo de 2013, que resolvió incrementar de L10,000,000,000 a L13,000,000,000 el Capital Fideicometido, recursos que son destinados exclusivamente a apoyar la construcción de viviendas nuevas, a la producción y al microcrédito; asimismo, mediante Decreto Legislativo No.95-2014 resolvió ampliar el plazo de 25 a 30 años.
- 6.f Corresponde a Facilidades Permanentes de Crédito (FPC) efectuados por el Sistema Financiero Nacional, con vencimiento a enero de 2017.

Respecto a la remuneración de las FPC, mediante Resolución de Directorio del BCH No 333-7/2015 del 31 de julio de 2015, se estableció que, a partir del 5 de agosto de 2015, la tasa aplicable para la Facilidad Permanente de Crédito es la Tasa de Política Monetaria más 1.0 puntos porcentuales (TPM +1.0pp).

## **7. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO**

La propiedad, mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición más los costos atribuibles para la puesta en funcionamiento y posteriormente se miden al costo; el movimiento de los activos fijos y de la depreciación acumulada se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015	Movimientos del Período		Saldo al 31/12/2016
		Adiciones	Retiros	
Vehículos	L 39,093,154			L 39,093,154
Equipo de imprenta	1,908,216			1,908,216
Muebles varios de oficina	18,680,936	L 21,043,882	L (2,354,504)	37,370,314
Equipos varios de oficina	41,435,524	10,099,828	(10,802,204)	40,733,148
Electrodomésticos	632,631	405,739	(3,300)	1,035,070
Equipo médico y de laboratorio	457,410		(18,724)	438,686
Equipo de comunicación Y señalamiento	28,378,088	633,155	(4,559,522)	24,451,721
Equipo para computación	152,972,948	1,843,049	(8,320,610)	146,495,387
Equipos recreativos y deportivos	1,319,605	27,982	(661)	1,346,926
Herramientas y repuestos	686,056	159,828	(76,407)	769,477
Equipo militar	9,638,140	231,150	(27,552)	9,841,738
Obras en ejecución	950,918,399	392,856,165		1,343,774,564
Licencias de software	110,004,453	2,678,295	(7,902,603)	104,780,145
Pinacoteca	5,775,961	80,000		5,855,961
Colección numismática	95,575			95,575
Edificios	474,291,175	611,022	(3,754,982)	471,147,215
<b>SUMA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b><u>L1,836,288,271</u></b>	<b><u>L430,670,095</u></b>	<b><u>L(37,821,069)</u></b>	<b><u>L2,229,137,297</u></b>

Depreciación acumulada:

Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015	Movimientos del Período		Saldo al 31/12/2016
		Adiciones	Retiros	
Depreciación acumulada de vehículos	L 25,216,221	L 4,141,917		L 29,358,138
Depreciación acumulada de equipo de imprenta	1,833,417	29,186		1,862,603
Depreciación acumulada muebles varios de oficina	13,144,327	2,374,454	L (1,812,643)	13,706,138
Depreciación acumulada equipos varios de oficina	36,165,035	3,017,652	(10,169,283)	29,013,404
Depreciación acumulada de electrodomésticos	249,275	63,442	(1,521)	311,196
Equipo médico y de laboratorio	303,085	30,387	(16,343)	317,129
Depreciación acumulada de equipo de comunicación y señalamiento	19,578,818	2,196,557	(4,445,525)	17,329,850
Depreciación acumulada de equipo para computación	78,279,458	19,244,573	(8,170,671)	89,353,360
Depreciación acumulada de equipos recreativos y deportivos	871,333	79,046	(654)	949,725
Depreciación Acumulada de herramientas y repuestos mayores	572,598	44,349	(75,544)	541,403
Depreciación acumulada de equipo militar	6,354,145	926,408	(22,166)	7,258,387
Amortización acumulada de licencias de software	78,841,584	10,371,295	(5,667,396)	83,545,483
Depreciación acumulada de edificios	58,899,746	11,771,779	(2,482,788)	68,188,737
<b>Suma Depreciación Acumulada</b>	<b><u>320,309,042</u></b>	<b><u>54,291,045</u></b>	<b><u>(32,864,534)</u></b>	<b><u>341,735,553</u></b>
<b>Sub Total (Neto)</b>	<b><u>1,515,979,229</u></b>	<b><u>376,379,050</u></b>	<b><u>(4,956,535)</u></b>	<b><u>1,887,401,744</u></b>
Terrenos	108,500,015		(2,152,192)	106,347,823
<b>Propiedad, Mobiliario Y Equipo Neto</b>	<b><u>L1,624,479,244</u></b>	<b><u>L 376,379,050</u></b>	<b><u>L(7,108,727)</u></b>	<b><u>L1,993,749,567</u></b>

## 8. OTROS ACTIVOS INTERNOS

Los otros activos internos se detallan como sigue:

	<b>2016</b>		<b>2015</b>	
Activos eventuales	L 1,831,590	L	2,042,740	(8.a)
Depósitos compensatorios	34,350,000		34,350,000	(8.b)
Anticipos para construcción Edificios			26,385,901	
Otros activos	37,589,238		30,746,345	(8.c)
Intereses sobre inversiones en títulos valores	<u>170,152,114</u>		<u>166,403,626</u>	(8.d)
Total	<u>L 243,922,942</u>	L	<u>259,928,612</u>	

- 8.a Valor que representa los activos entregados en dación en pago por las Juntas Liquidadoras de Banco Corporativo, S.A. y Banco Capital, S.A. por la liquidación de dichas entidades bancarias. Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 estos activos eventuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

	<b>2016</b>		<b>2015</b>
Carteras crediticias	L1,440,891	L	451,048
Inmuebles	<u>390,699</u>		<u>1,591,692</u>
Total	<u>L1,831,590</u>		<u>L2,042,740</u>

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), reconoció pérdidas por los activos de dudosa recuperación entregados en dación de pago al BCH por la liquidación de Banco Capital S.A. y Banco Corporativo S.A. Los saldos registrados en Cuentas de Orden de los créditos reconocidos como pérdida por la SEFIN menos el valor de las recuperaciones realizadas al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 ascienden a L17,374,583 y L17,533,438, respectivamente.

- 8.b Corresponde a depósitos efectuados por el BCH en los Bancos Comerciales, a efecto de facilitar el pago de los cheques emitidos por las entidades del Gobierno.
- 8.c Representa principalmente al saldo de las comisiones devengadas por el BCH y por cobrar al Gobierno de la República, por la administración de los instrumentos emitidos por la Secretaría de Finanzas.
- 8.d Corresponde a los intereses devengados pendientes de pago por los cupones de interés sobre los Bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas a favor del Banco por reconocimiento de las pérdidas del BCH y por Variaciones Estacionales del Gobierno.

## 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde a cuotas de aumentos de capital de la República de Honduras en el Fondo Monetario Internacional (FMI) como país miembro, las cuales no devengan intereses y no tienen fecha específica de exigibilidad. Al 31 de diciembre de 2016, ascienden a DEG134,527,994 (L4,250,499,411) y para el 2015 a DEG44,302,994 (L1,373,191,233), los cuales se valoran al tipo de cambio diario del Lempira respecto al DEG establecido por el FMI, con cambios en patrimonio.

## 10. OTRAS OBLIGACIONES A PAGAR

Las otras obligaciones a pagar se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
Depósitos de no residentes	L 159,470,094	L 133,687,882	(10.a)
Órdenes de pago a no residentes	<u>8,217,934</u>	<u>9,428,695</u>	
Total	<u>L 167,688,028</u>	<u>L 143,116,577</u>	

10.a Los depósitos a no residentes al 31 de diciembre 2016 y de 2015, incluyen depósitos en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera en cuenta corriente a favor del BID; los cuales se valoran por el tipo de cambio del Lempira con relación a la moneda extranjera con cambio en los resultados, de acuerdo a los Convenios Constitutivos de los Organismos Internacionales de los cual Honduras es miembro, según el siguiente detalle:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Depósito a la vista en moneda nacional	L 146,141,932	L 131,946,313
Depósito a la vista en moneda extranjera	<u>13,328,162</u>	<u>1,741,569</u>
Total	<u>L 159,470,094</u>	<u>L 133,687,882</u>

## 11. PRÉSTAMOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

Los préstamos a pagar a mediano y largo plazo se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
Préstamos a pagar a mediano y largo plazo	L 2,114,399,499	L 2,034,631,714	(11.a)
Obligaciones con Instituciones financieras internacionales moneda nacional con equivalencia en DEG	2,419,492,769	2,404,913,893	(11.b)
Obligaciones no monetarias con instituciones financieras internacionales	<u>464,040,462</u>	<u>441,689,562</u>	(11.c)
Total	<u>L 4,997,932,730</u>	<u>L 4,881,235,169</u>	

11.a Los préstamos a pagar a mediano y largo plazo incluyen:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
Banco de Guatemala (USD23,141,000)	L 543,880,609	L 517,608,632	(11.a.1)
Export-Import Bank of the Republic of China (USD10,000,000 y USD11,000,000)	235,029,000	246,043,600	(11.a.2)
Banco de México (USD56,822,345)	<u>1,335,489,890</u>	<u>1,270,979,482</u>	(11.a.3)
Total	<u>L 2,114,399,499</u>	<u>L 2,034,631,714</u>	

11.a.1. Banco de Guatemala - Préstamo garantizado con un bono cupón cero de Commerz Bank (Nota 3.e.3), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Directorio 74-2/94 del 3 de febrero de 1994, mediante la cual se estableció el Convenio de Reconocimiento de Deuda entre ambos bancos centrales suscrito el 27 de noviembre de 1998 por USD33,141,009 con las condiciones financieras siguientes: un pago en efectivo por USD1,000,009 cinco (5) cuotas semestrales

de USD1,000,000 cada una y dos (2) cuotas semestrales de USD2,000,000 y una última de USD23,141,000 al vencimiento, tasa de interés variable igual a la tasa LIBOR a tres meses cotizada dos días antes de la fecha de inicio de cada período trimestral, con un último pago de fecha 27 de noviembre de 2018.

11.a.2.Export - Import Bank of the Republic of China – Préstamo que corresponde a USD25,000,000, pagadero en 50 cuotas semestrales iguales de USD500,000, devenga una tasa de interés fija del 5.23% anual y vence en 2026, de conformidad a Nota de Compromiso suscrita el 19 de junio de 1995 entre Eximbank y el BCH y a Resolución No.643-11/1996 del 28 de noviembre de 1996. (Ver Nota 6.b).

11.a.3 Banco de México - Préstamo garantizado y pagadero al vencimiento con un bono cupón cero "The Federal Reserve Bank of New York", devenga una tasa de interés variable igual a la tasa anual LIBOR para depósitos a tres meses en dólares de los Estados Unidos de América más 13/16 punto porcentual y vence en 2020. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo de cancelación de deuda suscrito entre el BCH y el Banco Central de Nicaragua el 11 de noviembre de 1996 según Resolución del Consejo Monetario Centroamericano CMCA-RE-3/199/94 y Resolución de Directorio del BCH No.640-11/95 ratificando lo acordado por el Consejo Monetario. (Ver Nota 3.e.1).

Los intereses que devengan estos préstamos y las variaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a la moneda extranjera se registran con cambios en los resultados del período.

11.b Las obligaciones con Instituciones Financieras Internacionales en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro incluyen:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
Fondo Monetario Internacional Préstamo PRGF		L 31,525,472	
Fondo Monetario Internacional cuenta pagaré	L2,419,292,380	2,373,334,810	(11.b.1)
Cuenta No. 2 Fondo Monetario Internacional	32,104	31,494	
Revaloración de Pasivos Internacionales	<u>168,285</u>	<u>22,117</u>	
Total	<u>L2,419,492,769</u>	<u>L 2,404,913,893</u>	

11.b.1 Pagarés a la vista a favor del FMI por mantenimiento de valor de los aportes en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro (DEG) informado de forma diaria y confirmado por el FMI el 30 de abril de cada año.

11.c Las obligaciones con instituciones financieras internacionales se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
BID FOE Pagaré moneda nacional (Nota 5.b)	L 460,138,297	L 437,911,465
Otros	<u>3,902,165</u>	<u>23,778,097</u>
Total	<u>L 464,040,462</u>	<u>L 461,689,562</u>

Corresponde a los aportes al BID, AIF y MIGA, pagados mediante la emisión de pagarés a la vista en moneda nacional los cuales no devengan intereses y no tienen fechas específicas de exigibilidad, de acuerdo a los Convenios Constitutivos, Decreto Legislativo No.211/1960, Resoluciones de Directorio del BCH y de la

Asamblea de los Organismos Internacionales, los cuales son valorados diariamente al tipo de cambio vigente con cambios en patrimonio.

## 12. EMISIÓN MONETARIA

Los pasivos por billetes y monedas en circulación se detallan como sigue\*:

### a. Billetes

Expresado en Lempiras:

Denominaciones en Billetes	SalDOS al 31 de diciembre de 2015		Movimiento del Período		Variaciones de SalDOS de Caja	SalDOS al 31 de diciembre de 2016
	Lempiras		Emisión	Desmonetización		Lempiras
L1.00	L 199,019,870	L 48,250,000	L 24,720,000	L 9,856,972	L 212,692,898	
L2.00	86,865,743	30,500,000	16,760,000	6,838,275	93,767,468	
L5.00	257,992,818	103,499,995	70,300,000	16,328,025	274,864,788	
L10.00	386,496,110	200,000,000	121,200,000	53,054,890	412,241,220	
L20.00	654,763,910	265,000,000	127,200,000	87,480,490	705,083,420	
L50.00	546,478,075	449,999,950	279,000,000	115,644,575	601,833,450	
L100.00	3,868,349,550	2,675,000,000	1,458,000,000	1,063,858,750	4,021,490,800	
L500.00	<u>23,167,003,000</u>	<u>12,525,000,000</u>	<u>3,700,000,000</u>	<u>7,254,179,500</u>	<u>24,737,823,500</u>	
<b>TOTALES</b>	<b><u>L 29,166,969,076</u></b>	<b><u>L 16,297,249,945</u></b>	<b><u>L 5,797,180,000</u></b>	<b><u>L 8,607,241,477</u></b>	<b><u>L 31,059,797,544</u></b>	

Expresado en piezas:

Denominaciones en Billetes	SalDOS al 31 de diciembre de 2015		Movimiento del Período		Variaciones de SalDOS de Caja	SalDOS al 31 de diciembre de 2016
	Piezas		Emisión	Desmonetización		Piezas
L1.00	199,019,870	48,250,000	24,720,000	9,856,972	212,692,898	
L2.00	43,432,872	15,250,000	8,380,000	3,419,138	46,883,734	
L5.00	51,598,564	20,699,999	14,060,000	3,265,605	54,972,958	
L10.00	38,649,611	20,000,000	12,120,000	5,305,489	41,224,122	
L20.00	32,738,196	13,250,000	6,360,000	4,374,025	35,254,171	
L50.00	10,929,562	8,999,999	5,580,000	2,312,892	12,036,669	
L100.00	38,683,496	26,750,000	14,580,000	10,638,588	40,214,908	
L500.00	<u>46,334,004</u>	<u>25,050,000</u>	<u>7,400,000</u>	<u>14,508,357</u>	<u>49,475,647</u>	
<b>TOTALES</b>	<b><u>461,386,175</u></b>	<b><u>178,249,998</u></b>	<b><u>93,200,000</u></b>	<b><u>53,681,066</u></b>	<b><u>492,755,107</u></b>	

\*/ Incluye valores por fracciones de billetes.

### b. Monedas

Expresado en Lempiras:

Denominaciones en Monedas	SalDOS al 31 de diciembre de 2015		Movimientos del Período	Variaciones de SalDOS de Caja	SalDOS al 31 de diciembre de 2016
	Lempiras		Emisión		Lempiras
L0.01	L 2,362,951			L 18	L 2,362,933
L0.02	1,336,096			2	1,336,094
L0.05	30,397,578	L 1,232,000		212,531	31,417,047
L0.10	44,039,686	2,560,000		537,310	46,062,376
L0.20	98,838,473	6,660,000		1,227,648	104,270,825
L0.50	107,509,902	6,240,000		414,507	113,335,395
L1.00	<u>916,936</u>				<u>916,936</u>
<b>TOTALES</b>	<b><u>L 285,401,622</u></b>	<b><u>L16,692,000</u></b>	<b><u>L2,392,016</u></b>	<b><u>L 299,701,606</u></b>	

Expresado en piezas:

Denominaciones en Monedas	Saldos al 31 de Diciembre de 2015	Movimiento del Período	Variaciones de Saldos de Caja	Saldos al 31 de Diciembre de 2016
	Piezas	Emisión		Piezas
L0.01	236,295,104		1,831	236,293,273
L0.02	66,804,822		75	66,804,747
L0.05	607,951,554	24,640,000	4,250,623	628,340,931
L0.10	440,396,860	25,600,000	5,373,096	460,623,764
L0.20	494,192,365	33,300,000	6,138,239	521,354,126
L0.50	215,019,804	12,480,000	829,014	226,670,790
L1.00	916,936			916,936
<b>TOTALES</b>	<b><u>2,061,577,445</u></b>	<b><u>96,020,000</u></b>	<b><u>16,592,878</u></b>	<b><u>2,141,004,567</u></b>

### 13. DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO

Los depósitos del sector público se detallan como sigue:

	2016	2015
<b>En moneda nacional:</b>		
Depósitos Monetarios en MN-Sector Público	L 7,399,076,941	L 10,970,260,994
Depósitos Judiciales en MN-Sector Público	168,173,522	160,069,761
Depósitos en Garantía MN-Sector Público	<u>2,290,510</u>	<u>4,925,299</u>
Sub - total	<u>L 7,569,540,973</u>	<u>L 11,135,256,054</u>
<b>En moneda extranjera:</b>		
Depósitos Monetarios en USD-Sector Público	L 5,528,580,428	L 6,943,568,111
Depósitos Monetarios en Euros-Sector Público	183,609,820	333,121,101
Depósitos Monetarios en Yanes-Sector Público	<u>73,316</u>	<u>67,470</u>
Sub - total	<u>5,712,263,564</u>	<u>7,276,756,682</u>
Total	<u>L 13,281,804,537</u>	<u>L 18,412,012,736</u>

Los depósitos del sector público no tienen un vencimiento específico, el Artículo 67 de la Ley del Banco Central de Honduras establece que, los depósitos en el Banco no devengarán intereses; asimismo, el Artículo 56 de la misma Ley determina que todos los saldos en efectivo del Tesoro Nacional, inclusive de las Tesorerías Especiales; así como, los fondos distritales y municipales, y demás dependencias del Estado y entidades oficiales y semioficiales serán depositados en el BCH, salvo las cantidades que se administren en las oficinas, para pagos de pequeñas cuantías.

Adicionalmente el Artículo 56 establece que también se efectuarán en el Banco, los Depósitos de Garantía en efectivo o en valores a favor del Estado y de sus dependencias, y cualquier otro depósito de custodia de valores, títulos, documentos y efectos de valor pertenecientes a los mismos; así como, los Depósitos Judiciales.

### 14. DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO

Los depósitos del sector privado se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>En moneda nacional:</b>		
Bancos privados	L 26,726,455,668	L11,525,335,456
Sociedades financieras	442,287,821	281,599,369
Casas de cambio	4,938,877	5,612,839
Bolsas de valores	<u>61,584</u>	<u>1,057,139</u>
Sub - total	<u>27,173,743,950</u>	<u>11,813,604,803</u>
<b>En moneda extranjera:</b>		
Bancos privados (USD674,186,477 y USD617,654,370)	15,845,337,349	13,815,445,894
Bancos privados Euros (€1,410,679 y €1,320,737)	34,779,595	32,297,965
Bolsa de valores (USD12,000)	282,035	
Sociedades financieras (USD2,021,343 y USD2,395,075)	<u>47,507,415</u>	<u>53,572,082</u>
Sub - total	<u>15,927,906,394</u>	<u>13,901,315,941</u>
Total	<u>L 43,101,650,344</u>	<u>L 25,714,920,744</u>

Los depósitos del Sector Privado no están sujetos a un vencimiento específico, el Artículo 67 de la Ley del Banco Central de Honduras establece que los depósitos en el Banco no devengarán intereses.

No obstante, los Artículos 49 y 52 de la mencionada Ley, indican que el BCH determinará la forma, la proporción y la posición de encaje que mantendrá las instituciones del sistema financiero, conforme a la normativa que para tal efecto emita el Directorio del Banco. Por lo cual, mediante Resolución No.363-9/2016 del 22 de septiembre de 2016, el Directorio estableció el nuevo porcentaje del 12% de encaje requerido en moneda nacional y extranjera, que las instituciones del Sistema financiero deben mantener en el BCH.

## 15. OTROS DEPÓSITOS

Los otros depósitos del sector privado se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
Fideicomiso de apoyo para vivienda y sector informal de la Economía	L 106,031,271	L 98,366,581	(15.a)
Cheques certificados	15,100,061	16,514,019	(15.b)
Comisión liquidadora	9,376,167	151,994,432	(15.c)
Fondos HICP ampliada OPEC-1009-H	116,042,844	109,352,748	(15.d)
Cheques de caja	7,624,014	13,982,952	
Otros	<u>77,872,973</u>	<u>55,869,934</u>	(15.e)
Total	<u>L 332,047,330</u>	<u>L 446,080,666</u>	



- 15.a El Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía, al 31 de diciembre de 2016 mantiene disponibilidades por USD4,511,412 (USD4,471,516 para 2015), monto que está invertido en bancos del exterior en Ing Bank y Kantonal Bank. (Ver nota 26.a).
- 15.b Corresponde a fondos comprometidos de la cuenta corriente.
- 15.c Corresponde a fondos de los bancos que actualmente están en liquidación.
- 15.d La Secretaria de Finanzas (SEFIN) suscribió el Acuerdo para la Iniciativa de Alivio HIPC (OPEC 1009-H) con el Fondo OPEC para el Desarrollo Internacional el 21 de abril de 2005. Adicionalmente el BCH suscribió un Acuerdo de administración con la SEFIN el 22 de diciembre de 2005, para lo cual, la SEFIN abrió una cuenta en el BCH para depositar los recursos del Acuerdo OPEC 1009-H, los que son invertidos de conformidad con las políticas de inversión que aplica el BCH en sus reservas internacionales, cuyos recursos son destinados para la cancelación de la deuda del Fondo OPEC de acuerdo a las instrucciones de pago giradas por la SEFIN.
- 15.e Corresponde a otros depósitos oficina principal, redención del principal e intereses por pagar sobre bonos de estabilización financiera.

## 16. TÍTULOS Y VALORES

Los títulos y valores del Banco Central De Honduras se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
En moneda nacional:			
Bonos del BCH en moneda nacional	L 301,511,076		(16.a)
Letras del BCH en moneda nacional	20,006,880,514	L 29,931,207,149	(16.b)
Inversiones obligatorias en moneda extranjera (USD339,983,230 y USD219,918,230)	7,990,591,856	4,919,043,001	(16.c)
Inversiones obligatorias en moneda nacional	6,795,176,000	8,732,036,000	(16.c)
Certificado de inversión primaria vigente		25,000	
Certificado de inversión primaria vencidas	1,358,149	1,358,149	(16.d)
Facilidades Permanentes de Inversión	<u>1,187,000,000</u>		(16.e)
Total	<u>L 36,282,517,595</u>	<u>L 43,583,669,299</u>	

- 16.a Los Bonos del BCH son instrumentos de Operaciones de Mercado Abierto, negociados mediante subasta pública con el fin de modernizar el marco operativo para la conducción de la Política Monetaria del Banco, mediante la introducción de un instrumento a 728 días plazo; con 4 emisiones de L4,000.0 millones cada una, según Resolución No.50-2/2016 del 11 de febrero de 2016, de las cuales se encuentran registradas 3 emisiones, con un saldo disponible de L11,705.0 millones; y 5 emisiones de L7,000.0 millones cada una, según Resolución No. 491-12/2016 del 8 de diciembre de 2016.

Para el año 2016 los bonos emitidos por el BCH se registran a su precio diario por un monto de L301,511,076 al costo amortizado mediante el precio calculado aplicando la tasa de interés pactada en la adjudicación, pagadera semestralmente a un 7.30%.

- 16.b Las Letras del Banco Central de Honduras son instrumentos de Operaciones de Mercado Abierto, que efectúa el BCH a través de Subastas Públicas de colocación de Valores Gubernamentales, con el fin de mantener niveles adecuados de liquidez en la economía para efectos de control inflacionario.

Las Letras del Banco Central de Honduras son pagaderas en moneda nacional y son colocadas bajo la par con una tasa de descuento, emitidas a diferentes plazos de vencimiento, mediante el mecanismo de Subastas Públicas Estructurales y Financieras. La tasa promedio ponderada anual concedida para estos instrumentos durante el año 2016 se mantuvo entre 5.46% y 6.75% y durante el año 2015 entre 4.84% y 8.75% anual en moneda nacional, las colocaciones en moneda extranjera están suspendidas.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, existe un saldo colocado y emitido de Letras del BCH por un valor facial de L20,370,365,000 y L30,462,334,000, existiendo un saldo disponible para emisión de L81,629,635,000 y L71,537,666,000 respectivamente, del total autorizado de L102,000,000,000 para cada año.

- 16.c Para la captación de recursos en Moneda Nacional, la Resolución de Directorio No.460-11/2016 estableció el requerimiento de Inversiones Obligatorias en Moneda Nacional a las instituciones del Sistema Financiero, a ser mantenidas en cuentas de inversión de registro contable, en un cinco por ciento (5%).

Dicho porcentaje podrá computarse con inversiones de registro contable, bonos emitidos por el BCH a dos años plazo y con bonos emitidos por la ENEE, ciento siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD107,500.000) autorizados como computables mediante decreto Legislativo No. 169-2013 y Resolución No.509-11/2013 del BCH. Los bonos de la ENEE utilizados para cumplir este requerimiento gozarán del rendimiento fijado por la ENEE y los Bonos del BCH a dos años plazo el rendimiento fijado por el BCH. Estos valores estarán sujetos al régimen tributario vigente.

Asimismo, dicha resolución dispone que los saldos de las cuentas de inversiones obligatorias de registro contable en moneda nacional pertenecientes a las instituciones del sistema financiero, en el BCH, devengarán un rendimiento anual equivalente al 50% de la tasa de política monetaria vigente. El rendimiento calculado conforme con lo descrito en este numeral, se aplicará a los saldos promedios de inversión del período y estará sujeto al régimen tributario vigente. El exceso sobre la posición de inversiones obligatorias de registro contable no devengará ningún rendimiento.

Para la captación de recursos en Moneda Extranjera, la Resolución de Directorio No.363-9/2016, estableció el requerimiento de Inversiones Obligatorias en Moneda Extranjera para las instituciones del Sistema Financiero, en un doce por ciento (12.0%).

Mediante Resoluciones No.509-11/2013 y No.201-5/2014 el Directorio del BCH, estableció y ratificó que los bonos en dólares que emita la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) hasta por doscientos quince millones de dólares

estadounidenses (USD215,000,000), de acuerdo al Artículo 4 del Decreto Legislativo No.169-2013 del 20 de septiembre de 2013, puedan ser computados como inversiones obligatorias en moneda extranjera: Hasta ciento siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD107,500.000) dentro del doce por ciento (12.0%) establecido.

Respecto a la remuneración de dichas inversiones mediante Resolución No.51-2/2016 emitida por el Directorio del BCH, se estableció que devengarán un rendimiento anual equivalente al promedio catorcenal de la tasa London Interbank Bid Rate (LIBID, por sus siglas en inglés) a un (1) mes plazo. El rendimiento se aplicará a los saldos promedios de inversión del período catorcenal correspondiente y estará sujeto al régimen tributario vigente. El exceso sobre la posición de inversiones obligatorias no devengará rendimiento.

16.d Mediante Resolución No.490-12/2016 emitida por Directorio del Banco Central de Honduras el 8 de diciembre de 2016, se derogó el instrumento denominado Certificados de Inversión Primaria (CIP).

16.e Corresponde a Facilidades Permanentes de Inversión (FPI), efectuados por el Sistema financiero Nacional, con vencimiento a enero de 2017.

Respecto a la remuneración de las FPI, mediante Resolución de Directorio del BCH No.333-7/2015 del 31 de julio de 2015, se estableció que, a partir del 5 de agosto de 2015, la tasa aplicable para las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI) es la Tasa de Política Monetaria menos 5.25 puntos porcentuales (TPM - 5.25pp).

## 17. OTROS PASIVOS INTERNOS

Los otros pasivos internos se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
Intereses por pagar	L 22,978,012	L 72,222,060	
Provisiones	31,667,996	35,869,314	
Otros pasivos internos	256,571,237	128,204,140	
Pasivo laboral	235,361,868	192,465,036	(17.a)
Gobierno de Honduras - Secretaría de Finanzas	169,220,158	219,453,103	(17.b)
Depósitos para apertura de carta de crédito	9,267,090	7,854,437	
Por apertura carta de crédito en Euros Secretaría de Finanzas	2,255,882	108,733	
Interés de certificados de inversión primaria por pagar			560
<b>Total</b>	<u>L727,322,243</u>	<u>L 658,262,265</u>	

17.a Corresponde a provisión del pasivo laboral establecida mediante Resolución No.508-12/2014 del Directorio del Banco.

17.b Este saldo está conformado por la condonación de deuda de diversos Organismos Internacionales al Gobierno de la República de Honduras, el cual se detalla a continuación:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Condonación deuda Commodity Credit	L 99,689,179	L 107,858,911
Condonación deuda Banco de la República de Colombia	<u>69,530,979</u>	<u>111,594,192</u>
Gobierno de Honduras - Secretaría de Finanzas	<u>L 169,220,158</u>	<u>L 219,453,103</u>

El monto proveniente de la condonación de deuda FMI bajo la Iniciativa de Alivio de Deuda Multilateral (MDRI); notificada por el FMI al BCH el 9 de enero de 2006, mediante mensaje SWIFT, la condonación del saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2004 de los préstamos bajo el Programa para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (PRGP) desembolsados al 5 de enero de 2006, por un total de DEG107,457,000 que equivale aproximadamente a USD155,247,426; por lo que, el BCH procedió al descargo de la Deuda con el FMI el 31 de agosto de 2006 y acreditarlo a favor del Gobierno de Honduras.

Asimismo, se registraron créditos a la Secretaría de Finanzas por la condonación de deuda, por un monto de L67,962,351 y L64,424,782 para el año 2016 y 2015, respectivamente.

## **18. ASIGNACIÓN DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO**

Las asignaciones de Derechos Especiales de Giro con el FMI por L3,913,109,183 y L3,838,774,642 equivalen a DEG123,849,618 para el 2016 y 2015 respectivamente, se valoran de forma diaria por el tipo de cambio del Lempira respecto al DEG informado por el FMI con cambios en resultados.

## **19. CAPITAL Y DONACIONES**

El capital del Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de L212,531,872 integrado por capital autorizado del Banco por L500,000 y corresponde a la aportación original del Gobierno de la República de Honduras, siendo éste su único accionista; y por los incrementos de capital que totalizan L212,031,872 que se realizaron mediante la capitalización del 50% de los excedentes anuales según lo establecido en el Artículo 5 de la Ley del Banco y otras Resoluciones del Directorio. A partir de 1997, conforme al Decreto 228-96 se reformó el Artículo 5 de la Ley del Banco y se eliminó esta práctica. Asimismo, las donaciones presentan un saldo de L44,412,211 en ambos períodos.

## 20. RESERVAS

Las reservas se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
Reservas:			
<b>Amortización de inversiones y activos de dudosa recuperación:</b>			(20.a)
Saldo al inicio del año	L 89,705,297	L 94,200,654	
Aplicaciones a la reserva		<u>(4,495,357)</u>	
Saldo al final del año	<u>L 89,705,297</u>	<u>L 89,705,297</u>	
<b>Asegurar la Solidez de los Activos:</b>			(20.b)
Saldo al principio y al final del año	<u>L 73,273,468</u>	<u>L 73,273,468</u>	
<b>Imprevistos contractuales:</b>			(20.c)
Saldo al inicio del año	L 96,817,065	L 104,179,107	
Aplicaciones a la reserva	<u>(1,026,345)</u>	<u>(7,362,042)</u>	
Saldo al final del año	<u>L 95,790,720</u>	<u>L 96,817,065</u>	
<b>Bono de Fidelidad y Autoseguro:</b>			(20.d)
Saldo al principio y al final del año	<u>L 54,228,502</u>	<u>L 54,228,502</u>	
<b>Revaluaciones del oro acuñado:</b>			(20.e)
Saldo al inicio del año	L 301,374,553	L 365,474,553	
Incrementos a la reserva	184,651,005	81,205,397	
Aplicaciones a la reserva	<u>(141,549,853)</u>	<u>(145,305,398)</u>	
Saldo al final del año	<u>L 344,475,705</u>	<u>L 301,374,552</u>	
<b>Revaluaciones de aportes a organismos internacionales:</b>			(20.f)
Saldo al inicio del año	L 701,741,721	L 566,080,644	
Incrementos a la reserva	<u>208,791,761</u>	<u>135,661,077</u>	
Saldo al final del año	<u>L 910,533,482</u>	<u>L 701,741,721</u>	
<b>Reserva por Fluctuación Cambiaria:</b>			(20.g)
Saldo al inicio del año			
Incrementos a la reserva	<u>L 1,962,675,411</u>		
Saldo al final del año	<u>L 1,962,675,411</u>		
<b>Otras reservas:</b>			(20.h)
Saldo al inicio del año	1,342,739,401	L 998,025,948	
Incremento a la reserva	406,518	344,807,753	
Disminución en otras reservas	<u>(25,662)</u>	<u>(94,300)</u>	
Saldo al final del año	<u>L 1,343,120,257</u>	<u>L 1,342,739,401</u>	
<b>Total Reservas</b>	<u>L 4,873,802,842</u>	<u>L 2,659,880,006</u>	

- 20.a El propósito de esta reserva es enfrentar posibles pérdidas en activos que se han deteriorado o que son clasificados como activos improductivos para el BCH y que su mantenimiento en el estado de situación financiera no se justifica, debido a que no se espera obtener un beneficio económico en el futuro. El nivel adecuado de la reserva está determinado por las estimaciones de la administración aprobadas por el Directorio del Banco, las cuales deben ser ajustadas de acuerdo al deterioro de la cartera.

- 20.b Reserva constituida con el propósito de hacerle frente a pérdidas en los activos del Banco. Esta reserva tuvo su origen en el Artículo 5 de la Ley del Banco Central de Honduras vigente hasta antes de las reformas a esta misma Ley, mediante Decreto Legislativo No.111-2004 del 17 de agosto de 2004. Este Artículo establecía que el Banco destinaría del excedente neto después de las amortizaciones aprobadas por el Directorio un 10% para asegurar la solidez de los activos.
- 20.c Esta reserva ha sido creada para hacerle frente a posibles obligaciones surgidas de asuntos legales y no laborales. Esta reserva tuvo aplicaciones netas por L1,026,345 en cumplimiento a obligaciones de orden judicial durante el 2016.
- 20.d Esta reserva ha sido creada de acuerdo con estimaciones aprobadas por el Directorio para hacerle frente a exposiciones de riesgo en el transporte de valores no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco.
- 20.e Esta reserva fue creada el 11 de octubre de 2001 en cumplimiento a la Resolución de Directorio del BCH No.256-8/2001, mediante la cual resolvió trasladar la tenencia en oro para ser invertidas; en dicha reserva, se acumulan las variaciones que experimentan las inversiones en oro que el BCH mantiene; variaciones que son atribuibles a los precios de cotización de la onza "troy" en el mercado internacional; precio que ha tenido una tendencia al alza de un 9.1% al cierre de este período en comparación al período anterior.
- 20.f En esta reserva se registra el efecto neto proveniente de las variaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, de los aportes a organismos internacionales y cuentas de pasivo relacionadas.
- 20.g Mediante Resolución No. 528-12/2016 del 28 de diciembre de 2016, el Directorio del BCH resolvió aprobar la "Política Contable para el Registro de la Fluctuación Cambiaria de BCH" y al mismo tiempo, autorizó a la Gerencia trasladar a la cuenta "Reserva por Fluctuación Cambiaria" el valor del resultado operativo del ejercicio fiscal 2016.

Al cierre de diciembre de 2016, en aplicación a dicha Resolución, se calculó el resultado operativo del ejercicio fiscal 2016, el cual alcanzó la suma de L1,962,675,411 el cual corresponde a un traslado parcial de la cuenta de ingresos "Revaluación de Activos y Pasivos Externos" con el cual el resultado final en el "Estado de Ganancias y Pérdidas" del Banco, cerró en cero (0). El registro parcial indicado por el Directorio, responde al acatamiento de las normas de "Racionalización del Gasto" emitidas por el Gobierno Central.

Para los ejercicios subsiguientes se constituirá la reserva por el valor total de la variación cambiaria registrada en el "Estado de Pérdidas y Ganancias" al 31 de diciembre de cada año; y el saldo de la reserva, solamente podrá ser utilizado para la amortización gradual por pérdida de revaluación cambiaria.

- 20.h Estas reservas se constituyen con el monto de los dividendos que no son recibidos en efectivo, decretados por los organismos internacionales o instituciones financieras, los cuales son acreditados a través de aumentos de capital en los aportes o acciones, que el Banco mantiene.

## 21. INGRESOS

Los ingresos se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Comisiones por servicios cambiarios:		
Del sistema bancario	L 888,608,159	L 823,074,833
De casas de cambio	8,698,500	20,948,754
De otras instituciones	<u>90,800,907</u>	<u>55,260,277</u>
	<u>988,107,566</u>	<u>L 899,283,864</u>
Intereses sobre depósitos:		
Certificados de depósito	304,635,566	121,871,871
Depósitos overnight	12,433,106	4,216,445
Tenencia derechos especiales de giro	1,523,235	1,362,655
Otros depósitos	<u>1,162,863</u>	<u>1,058,799</u>
	<u>319,754,770</u>	<u>128,509,770</u>
Intereses sobre préstamos:		
Adelantos por liquidez	L 27,634,504	L 11,869,347
Préstamos del Gobierno Central	13,609,103	14,268,220
Varios préstamos	<u>80,408</u>	<u>92,821</u>
	<u>41,324,015</u>	<u>26,230,388</u>
Intereses por títulos valores:		
Tenencia de bonos	1,188,258,556	969,607,238
Inversiones en bonos Cupón Cero	<u>99,370,083</u>	<u>88,511,993</u>
	<u>1,287,628,639</u>	<u>1,058,119,231</u>
Variaciones cambiarias:		
Revalorización de activos y pasivos	1,015,844,151	2,110,007,140
Compra de divisas	69,332,888	55,263,552
Venta de divisas	45,365,198	34,831,672
Otras Variaciones Cambiarias	<u>120,250</u>	<u>                    </u>
	<u>1,130,662,487</u>	<u>2,200,102,364</u>
Intereses por inversiones RAMP:		
Portafolio Banco Mundial	134,981,532	95,480,017
Portafolio BCH	<u>102,113,354</u>	<u>59,564,111</u>
	<u>237,094,886</u>	<u>155,044,128</u>
Comisiones por servicios bancarios:		
Por administración de títulos valores del Estado	882,573,440	790,808,437
Por recaudaciones fiscales	6,383,435	7,903,668
Por manejo de especies fiscales	10,562,008	8,881,568
Otras comisiones	<u>5,273,592</u>	<u>8,817,243</u>
	<u>904,792,475</u>	<u>816,410,916</u>
Ingresos por ganancias realizadas y no realizadas RAMP:		
Portafolio Banco Mundial	10,083	35,945
Portafolio BCH	<u>25,344,584</u>	<u>32,255,201</u>
	<u>25,354,667</u>	<u>32,291,146</u>
Otros Ingresos:		
Otros Ingresos no de operación	102,823,954	70,950,758
Arrendamiento	<u>139,107</u>	<u>144,343</u>
	<u>102,963,061</u>	<u>71,095,101</u>
<b>Total Ingresos</b>	<b><u>L 5,037,682,566</u></b>	<b><u>L 5,387,086,908</u></b>

## 22. EGRESOS

Los gastos se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Servicios personales:		
Sueldos y salarios	L 437,498,638	L 427,856,969
Aguinaldo	50,869,536	49,979,406
Vacaciones	43,459,592	44,130,486
Decimocuarto mes	51,813,949	51,766,580
Aportaciones al Plan de Asistencia Social	160,995,181	158,213,874
Otros servicios personales	<u>291,365,362</u>	<u>299,598,270</u>
	<u>1,036,002,258</u>	<u>1,031,545,585</u>
Servicios no personales:		
Compra de divisas	684,711,322	639,016,738
Servicios públicos	36,475,349	27,648,592
Subastas públicas	1,982,582	1,719,869
Servicios de contratación de limpieza	36,450,154	40,000,185
Gastos de viaje y otros en misión	6,298,575	6,160,553
Otros proyectos especiales	5,040,937	5,008,082
Otros servicios no personales	<u>115,261,040</u>	<u>78,336,227</u>
	<u>886,219,959</u>	<u>797,890,246</u>
Transferencias:		
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	72,000,000	72,000,000
Capacitación y adiestramiento	12,453,100	9,368,467
Actividades deportivas, culturales y sociales	9,740,760	7,608,776
Programa de becas	3,709,706	3,858,618
Transferencias varias	<u>8,203,144</u>	<u>121,147,978</u>
	<u>106,106,710</u>	<u>213,983,839</u>
Gastos por fluctuaciones precios de mercado:		
Por inversiones portafolio Banco Mundial	21,908,334	50,257,944
Por inversiones Portafolio BCH	<u>79,643,591</u>	<u>60,050,709</u>
	<u>101,551,925</u>	<u>110,308,653</u>
Servicio de la deuda:		
Amortización Costos de Absorción Monetaria CAM's	2,417,674,155	2,956,540,606
Intereses sobre la Deuda Externa	<u>49,442,635</u>	<u>40,368,364</u>
	<u>2,467,116,790</u>	<u>2,996,908,970</u>
Otros gastos:		
Emisiones realizadas	L 361,915,784	L 182,555,011
Depreciaciones y amortizaciones	54,291,045	44,434,381
Otros	<u>7,543,245</u>	<u>19,629,288</u>
	<u>423,750,074</u>	<u>246,618,680</u>
Materiales y suministros	<u>16,934,850</u>	<u>16,553,820</u>
<b>Total Egresos</b>	<b><u>L5,037,682,566</u></b>	<b><u>L5,413,809,793</u></b>



### 23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL SECTOR PÚBLICO

A continuación se muestra un resumen de los saldos y transacciones con instituciones del sector público:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Activos:</b>		
Inversiones en bonos	L 21,882,009,492	L 22,435,770,201
Crédito e inversiones	13,000,000,000	10,200,000,000
Tenencia de bonos	264,000	288,000
Préstamos sector público en moneda Extranjera	235,029,000	246,043,600
Cuenta por cobrar – Gobierno Central	<u>1,094,626,813</u>	<u>1,094,626,813</u>
	<u>L 36,211,929,305</u>	<u>L 33,976,728,614</u>
<b>Pasivos:</b>		
<b>Depósitos</b>		
En moneda nacional	L 7,569,540,974	L 11,135,256,054
En moneda extranjera	<u>5,712,263,563</u>	<u>7,276,756,682</u>
	<u>L 13,281,804,537</u>	<u>L 18,412,012,736</u>
<b>Ingresos:</b>		
Comisiones por servicios cambiarios	L 90,726,447	L 54,053,658
Comisiones por servicios bancarios	808,231,776	900,037,263
Intereses devengados	<u>1,199,149,269</u>	<u>970,316,636</u>
	<u>L 2,098,107,492</u>	<u>L 1,924,407,557</u>
<b>Egresos:</b>		
Transferencias CNBS	L 72,000,000	L 72,000,000
Otras entidades	<u>264,000</u>	<u>264,000</u>
	<u>L 72,264,000</u>	<u>L 72,264,000</u>

### 24. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden se detallan como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Títulos y valores en poder del banco	L 41,991,349,545	L 44,714,515,486
Títulos y valores ajenos	68,499,631,911	54,745,842,780
Control de billetes y monedas	237,100,420,042	207,102,764,549
Títulos y valores emitidos en poder del Banco	114,982,304,000	102,982,529,000
Capital exigible suscrito con organismos internacionales	29,145,235,727	26,232,542,442
Control de bonos	3,818,000	2,105,700
Control de obligaciones del Estado	121,918,973,636	110,104,793,348
Intereses de dudoso recaudo	6,484,095,833	6,004,128,963
Cartas de garantías cumplimiento de Contratos	235,452,628	258,946,456
Cartas de garantías (Casas de Cambio)	1,400,000	2,800,000
Controles diversos	2,487,616,577	2,309,805,831
Títulos y valores del Banco en poder de instituciones extranjeras	587,572,500	559,190,000
Servicios fiduciarios	4,427,504,914	3,811,951,422
Otros	<u>279,463</u>	<u>2,123,418</u>
Total	<u>L 627,865,654,776</u>	<u>L 558,834,039,395</u>

## 25. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Artículo 7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta dispone que están exentos del impuesto, el Estado, los distritos, las municipalidades y sus establecimientos y demás instituciones autónomas y semiautónomas. El Banco es una institución autónoma del Estado; por lo que, está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, el Banco es responsable de las recaudaciones fiscales relacionadas con las retenciones de impuesto sobre la renta a empleados que devengan más de L141,000 al año. Por lo anterior el Banco está sujeto a revisiones fiscales por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (CPAT) y a la fecha de este informe no es posible determinar el efecto que futuras revisiones fiscales, pudieran tener sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

## 26. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

### **Contratos Fiduciarios/Fideicomitentes**

Los fideicomisos en los cuales el Banco es fiduciario/fideicomitente se detallan a continuación:

#### **Contratos como Fiduciario**

##### **a. Fideicomiso de Apoyo Para la Vivienda y Sector Informal de la Economía**

Mediante Decreto Legislativo No.158-2008 del 9 de octubre de 2008, el Congreso Nacional aprobó La Declaración de Adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de nuestra América (ALBA) y La Declaración Conjunta, la que en su Artículo 2 autorizó la emisión de Bonos en Dólares por USD100,000,000 que finalmente fueron USD50,000,000 adquiridos por la República Bolivariana de Venezuela para financiar los Programas de Vivienda a la población de bajos ingresos y créditos al sector informal de la economía. En ese mismo Artículo se estableció que dichos recursos serían manejados por el Banco Central de Honduras (BCH).

El BCH y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) suscribieron el Contrato de Fideicomiso No.142-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, definiéndose que la emisión de Bonos en Dólares por USD50.0 millones serían destinados para el **Fideicomiso de Apoyo Para la Vivienda y Sector Informal de la Economía.**

El 28 de enero de 2010 inicia su funcionamiento con el traslado de los fondos de la SEFIN, los recursos de este fideicomiso se mantuvieron invertidos en bancos del exterior y su uso comienza a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo No.PCM-004- 2011 del 15 de abril de 2011, mediante el cual el Presidente de la República crea "El Programa Presidencial de Coordinación del Sector Vivienda", emitiendo en esa misma fecha el Acuerdo Ejecutivo No.014-2011 reformando los Artículos 5 y 8 del Reglamento para la Administración de los Recursos Provenientes del Acuerdo "La Declaración Conjunta", estableciéndose que el BCH pueda canalizar estos recursos, bien por sí mismo o por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para financiar Programas de Vivienda Social y titulación de tierra por medio del Instituto de la Propiedad y demás dependencias correspondientes; por ello, el 3

de junio de 2011 se suscribieron las adendas entre el BCH y la SEFIN y entre el BCH y el BANHPROVI.

El Fideicomiso de Apoyo para Vivienda y Sector Informal de la Economía al 31 de diciembre de 2016 mantiene disponibilidades de L40,146,621 en la cuenta en moneda nacional en el BCH; además posee inversiones en el exterior por USD4,511,412 constituidas de la forma siguiente:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO USD</b>
ING BANK	L 2,173,865
KANTONAL BANK	<u>2,337,547</u>
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b><u>L4,511,412</u></b>

**b. Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional**

Se origina con la emisión del Decreto Legislativo No.104-2012 del 24 de julio del 2012, mediante el cual el Congreso Nacional de la República autorizó a la SEFIN para que suscribiera con el BCH un Contrato de fideicomiso temporal para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, hasta que dicha Secretaría licite, subaste, adjudique y suscriba el Contrato de fideicomiso previsto en la Ley de Seguridad Poblacional, aprobada con el Decreto Legislativo No.105-2011 el 24 de junio de 2011.

En cumplimiento con lo anterior, el 13 de agosto de 2012 el BCH y la SEFIN suscriben el Contrato de fideicomiso No.41-2012.

Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional ha administrado ingresos por recaudaciones provenientes de la aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional por L2,297,366,077 al final del año se mantienen disponibilidades líquidas de L79,026,700 e inversiones por L200,000,000 en bonos RPE 2014 de la ENEE.

**c. Fideicomiso Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño**

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.106-2013 del 10 de junio de 2013, emitió la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, reformado mediante Decreto Legislativo No.15-2015 del 19 de marzo de 2015, estableciéndose en el Artículo 29 la creación del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), el cual se financiará inicialmente y por única vez, con recursos que el Banco Central de Honduras transfiera de su presupuesto aprobado para el año 2014 hasta por un monto en Lempiras equivalente a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD5,000,000).

En dicho Artículo se establece además, que los recursos serán administrados a través de un fideicomiso constituido en el Banco, en el que éste actuará como fiduciario, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas como fideicomitente y la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional como Fideicomisario; además, que para los años subsiguientes, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe formular en su propio presupuesto, la asignación presupuestaria para alimentar dicho fondo, por el equivalente en Lempiras de hasta el monto indicado.

Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño mantiene L27,402,000 de disponibilidad.

**d. Fideicomiso para la Administración del Fondo Solidario y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema**

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.278-2013 del 21 de diciembre de 2013, emitió la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión, instruyendo en su Artículo 45 a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a la constitución de un Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema por un monto de hasta Cuatro Mil Quinientos Millones de Lempiras (L4,500,000,000), fondos que serán depositados en el BCH o en uno o más bancos del Sistema Financiero Nacional, mediante un fideicomiso a efecto de garantizar que los recursos económicos recaudados sean exclusivamente destinados para garantizar la continuidad y ampliación de beneficiarios del Programa Bono 10,000 y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros.

En atención a lo anterior, el 31 de marzo 2014 se suscribió el Contrato No.27-2014, actuando la SEFIN como fideicomitente y el BCH como fiduciario. Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso para la Administración del Fondo Solidario y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema mantiene una disponibilidad de L79,026,700 en la cuenta del Banco.

**e. Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario**

El presidente de la República de Honduras en Consejo de Ministros, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2015 del 16 de febrero de 2015, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 3 de Marzo de 2015, creó el Programa Presidencial Crédito Solidario, autorizando en el Artículo 3 de dicho Decreto Ejecutivo a la Secretaría de Estado en los despachos de Desarrollo e Inclusión Social y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en representación del Gobierno de Honduras suscribieran un Contrato de Fideicomiso con el Banco Central de Honduras, con el objeto de administrar los recursos que serán destinados para el "Programa Presidencial Crédito Solidario", por un monto inicial de al menos treinta millones de Lempiras (L30,000,000), los que serán depositados en el Banco, a efecto de garantizar que el patrimonio fideicometido sea exclusivamente destinado para la operatividad del "Programa Presidencial Crédito Solidario", capacitación, asistencia técnica a través de los CDE-MIPYME y el otorgamiento de préstamos de crédito social a beneficiarios identificados y precalificados por los gestores de crédito social.

En atención a lo anterior, el 19 de marzo 2015 se suscribió el Contrato No.18-2015, actuando la SEFIN, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) como fideicomitentes, y el BCH como fiduciario. Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario mantiene L11,000,000 de disponibilidad.

**Contrato como Fideicomitente/Fideicomisario**

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.175-2008, del 18 de diciembre de 2008, aprobó la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, reformada mediante Decretos Legislativos No.67-2009 del 12 de mayo de 2009, No.57-2013 del 16 de abril de 2013, No.91-2013 del 31 de mayo de 2013 y No.95-2014 del 16 de octubre de 2014. En dicha Ley, autoriza al Banco para que en forma excepcional y en carácter de emergencia, habilite recursos por L5,000,000,000 y hasta L13,000,000,000 para apoyar los sectores productivos de vivienda con un 40%, la rehabilitación y readecuación de deudas de unidades productivas afectadas por fenómenos climatológicos, la recesión económica y crisis financiera internacional con el 20% y al micro crédito, municipalidades y demás sectores productivos un 40%; recursos que debían ser canalizados al Sistema Bancario Nacional por medio del BANHPROVI; porcentajes que podrán variar dependiendo de la demanda.

Por otra parte, el Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo No.91-2013 del 23 de mayo de 2013 resolvió incrementar a L13,000,000,000 el Capital Fideicometido, disponiendo que el incremento de L3,000,000,000 se destine exclusivamente a apoyar la construcción de viviendas nuevas, a la producción y al microcrédito. El Fideicomiso BCH-BANHPROVI se origina por la emisión de la mencionada Ley, en el que BANHPROVI actúa como fiduciario y el BCH como fideicomitente y fideicomisario. Al 31 de diciembre de 2016, el BCH ha trasladado en total L13,000,000,000 a dicho Fideicomiso, el plazo es de 30 años y se espera que el BCH reciba el Capital Fideicometido y los rendimientos generados de su liquidación.

Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso BCH-BANHPROVI registra recursos totales de L16,838,274,094 distribuidos en Disponibilidades L131,553,199 inversiones financieras y Préstamos, Descuentos y Negociaciones por L4,385,755,865 y L12,320,965,030 respectivamente. Los rendimientos que ha generado este Fideicomiso que ascienden a L3,838,816,055 registrados en cuentas de orden para efectos de control, en vista que la recepción de dichos rendimientos será efectiva al vencimiento del Fideicomiso.

### **Otros Compromisos**

#### **Traslado del Alivio Recibido del FMI y la CCC al Fondo para la Reducción de la Pobreza Bajo la Iniciativa Ampliada HIPC/MDRI - Acuerdo de Transferencia de Recursos**

Mediante Resolución de Directorio del BCH No.356-10/2006 del 5 de octubre de 2006, se autorizó a la Presidencia del BCH suscribir con la Secretaría de Finanzas (SEFIN) un acuerdo de transferencia del 100% de los recursos de alivio de deuda externa recibido de la CCC en el marco de la Iniciativa Ampliada HIPC de la V y VI Rondas del Club de París y de parte del FMI en el contexto de las Iniciativas MDRI, por lo que, el 22 de noviembre de 2006 se firmó el Acuerdo entre el BCH y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para la transferencia de dicho alivio a las cuentas del Fondo para la Reducción de la Pobreza (FRP).

Se ha dado cumplimiento al convenio firmado entre la SEFIN y el BCH relacionado con la transferencia al vencimiento de los montos de los préstamos que fueron condonados por la CCC y el Banco de la República de Colombia al BCH bajo la Iniciativa HIPC y MDRI. En el año 2016, se trasladó a la cuenta de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) por parte de la CCC un monto de USD571,394 más intereses USD289,563 para un total transferido de USD860,957, y por parte del Banco de la República de Colombia se trasladó en el año 2016 un monto de USD1,737,700 e intereses USD293,000 para un total transferido de USD2,030,700.

## Contingencias Legales

El Banco Central de Honduras ha sido demandado por terceros por diferentes causas surgidas en la ejecución normal de sus operaciones. La suma total de las demandas en proceso en contra del Banco al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, ascienden aproximadamente a L991,730,765 y L1,053,444,391, respectivamente. La Gerencia, basada en las opiniones del Departamento Jurídico del Banco, no anticipa pérdidas materiales como resultado de estas contingencias legales; por lo tanto, no se han efectuado por estos conceptos, provisiones, ni constituido reservas adicionales a las ya registradas como reservas para imprevistos contractuales; asimismo, dada su naturaleza no se han estimado las probabilidades de éxito o fracaso de los litigios presentes. Las principales contingencias al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se detallan a continuación:

### Reclamos Judiciales

#### Litigios en Contra del Banco

		<b>2016</b>	<b>2015</b>
Expediente No.406-06	Daños y perjuicios por emisión de Resolución No.174-5/2006, contentiva de Autorización a Institutos de Previsión Social a participar directamente en Subastas de Valores Gubernamentales. (Caso concluido a favor del BCH)	L	62,438,896
Expediente No.228-08	Reclamo de nulidad de la Resolución 54-2/2008, a través de la cual el BCH aprobó el Procedimiento para la Transferencia de Titularidad en el Registro de Valores representados por Anotación en Cuenta.	L	59,276,892
Expediente No.334-11	Reclamo de nulidad de un acto emitido por el Directorio del BCH, relacionado con una solicitud de indemnización de daños y perjuicios por USD22,000,000 presentada por Elvin Rubén Gómez y Nelson Zavala, derivada de la supuesta violación a derechos fundamentales.	473,272,800	473,272,800
Expediente No.380-11	Reclamo de nulidad de un acto emitido por el Directorio del BCH, relacionado con una solicitud de indemnización de daños y perjuicios por USD21,000,000 presentada por el señor Cesar López, derivada de la supuesta violación a derechos fundamentales.	451,760,400	451,760,400
Expediente No.233-12	Reclamo de nulidad la Resolución No.104 3/2012, emitida por el Directorio del BCH el 15 de marzo de 2012, referente a la devolución de cantidades de dinero relacionadas a 14 cheques pagados por FICOHSA a cargo del BCH.	692,753	692,753
Expediente Varios	Otras demandas y litigios menores relacionados a reclamos por honorarios profesionales, devolución de cotizaciones, derechos de jubilación, reclamos por derechos sociales y fueros Sindicales, entre otros.	<u>6,727,920</u>	<u>6,002,650</u>
Total		<u>L 991,730,765</u>	<u>L 1,053,444,391</u>

## Reclamos Administrativos

- a. Expediente No.23754.- Inició el 26 de mayo de 2005. La Cooperativa Unión y Esfuerzo presentó ante el INA solicitud de ampliación de afectación de un terreno y su intervención ante el BCH, para una nueva negociación de los lotes 2 y 5 que forman parte de la Finca Santa Clara y que no se negociaron dentro de la solicitud de afectación. El 14 de diciembre de 2011, el Departamento de Catastro Agrario del INA remitió las diligencias a la Secretaría General de dicho instituto, para que emita la Resolución correspondiente a la solicitud de la mencionada Cooperativa, la cual a la fecha no ha sido emitida. El 28 de agosto de 2012 se realizó inspección en la Finca Santa Clara en compañía de los representantes del INA y del Grupo Campesino Unión y Esfuerzo con el fin de establecer la posible área de terreno que dicho grupo pretende que se les adjudique a través del INA; sin embargo, los miembros de dicho Grupo Campesino insisten que se les otorgue parte del inmueble frente a La Casona y parte del inmueble ubicado en sitio conocido como La Piscina, destacando que a través del INA harían dicho planteamiento al BCH; por lo que, el Banco presentó oposición a la solicitud de afectación, la cual fue admitida, estando pendiente de resolución.

El Instituto Nacional Agrario mediante auto del 29 de enero de 2016, ordenó la acumulación a dichas diligencias del Expediente No.23754-243, relacionada con otra solicitud que presentó ante el INA el Grupo Campesino denominado "El Buen Ejemplo del Ingenio" para que se afecten y se les adjudiquen 48 manzanas de terreno ubicadas en los sitios de El Carmen y El Ingenio que forman parte de la propiedad del BCH denominada Hacienda Santa Clara, ordenándose que se investigue la naturaleza jurídica del predio y que se levante el correspondiente plano topográfico; asimismo, que se verifique el tiempo que se ha mantenido ocupado el inmueble por parte del grupo campesino en referencia, destacando que las diligencias han sido remitidas al Departamento de Catastro Agrario para que determine los aspectos mencionados, lo cual sigue pendiente.

- b. Escrito presentado el 7 de marzo de 2013 ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) a través del cual se impugnó parcialmente un cobro efectuado al BCH el 7 y 11 de febrero de 2013 por el Departamento de Cobranzas de la Dirección Ejecutiva de Ingresos por la suma de L193,945, derivado del supuesto diferencial del 15% del Impuesto Sobre la Renta y 5% de recargo mensual, en virtud de que supuestamente el BCH no pagó dicho impuesto de conformidad con el Artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo No. 182-2012. Mediante auto del 27 de septiembre de 2013, se declaró sin lugar la impugnación y la nulidad subsidiaria presentada por el BCH, notificándose de dicho auto el 30 de septiembre de 2013, por lo que el 1 de octubre del presente año se interpuso ante la DEI recurso de Apelación y nulidad subsidiaria contra el referido auto y el 18 de octubre de 2013 se presentó ante la Secretaría de Finanzas como órgano de alzada de la DEI, los correspondientes agravios, por lo que, la SEFIN solicitó a la DEI la remisión del expediente en el cual se tramitó la impugnación del aviso de cobro.

La SEFIN, mediante Resolución No.230-2016 del 23 de junio de 2016, notificada al BCH el 20 de julio de 2016, declaró con lugar el recurso de Apelación que interpuso esta Institución, dejando sin valor y efecto el auto emitido el 27 de septiembre de 2013 por la entonces Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), hoy conocida como el Sistema de Administración de Rentas (SAR), a través del cual se declaró sin lugar la impugnación que presentó el BCH ante la DEI contra el

aviso de cobro por la cantidad de L159,311 que comprendía L151,725 por un supuesto diferencial del 15% del Impuesto sobre la Renta de los pagos que efectuó el BCH a la empresa extranjera Dumbar Armored Inc. durante el mes de noviembre de 2012 y un recargo por L7,587 del 5% mensual.

Además, la SEFIN concluye que la DEI no siguió el procedimiento legal correspondiente, vulnerando al BCH los derechos constitucionales de petición, defensa y debido proceso, ya que el trámite de impugnación del aviso de cobro debió ser resuelto por la DEI mediante la emisión de la correspondiente resolución.

Como consecuencia de lo anterior, la SEFIN establece que la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria, debe emitir nota de crédito a favor del BCH por la cantidad de L159,311 valor que esta Institución pagó a la Tesorería General de la República, para los fines de la impugnación y para que no siguiera aumentando el valor del recargo mensual, ordenándose que una vez firme la resolución se remitan las diligencias al referido ente tributario para los efectos legales indicados, a lo cual estaremos dando el seguimiento correspondiente.

Cabe señalar que con la precitada resolución se ha logrado establecer de manera definitiva que en los contratos de Courier aéreo para el traslado de divisas al exterior se debe retener el 10% del Impuesto Sobre la Renta, con base a lo establecido en el Artículo 5, numeral 13) de la ley que regula dicho impuesto.

El 16 de agosto de 2016, la SEFIN remitió las diligencias a la Comisión Presidencial de Administración Tributaria para que procediera a la emisión de la correspondiente nota de crédito al BCH por la cantidad de L159,311 estando pendiente su emisión.

- c. Escrito presentado el 25 de mayo de 2015 ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el cual se solicitó la autorización para proceder a la transferencia a favor del Poder Ejecutivo de inmuebles propiedad del BCH, ubicados a inmediaciones del Boulevard Juan Pablo Segundo, actualmente ocupados por la Casa Presidencial.

La SEFIN, mediante la Resolución No. A. L. 391-2015 del 7 de julio de 2015, declaró con lugar la solicitud, autorizando al BCH para que traspase en forma definitiva y a título gratuito e irrevocable a favor del Poder Ejecutivo de los inmuebles de su propiedad ubicados a inmediaciones de la Casa Presidencial y del Boulevard Juan Pablo, instruyéndose a la Secretaría General de la SEFIN para que se notificara dicha Resolución a la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA), la Dirección General de Bienes Nacionales y al Banco Lafise, S. A., en su condición de Fiduciario del Fideicomiso para la Administración del Proyecto denominado "Centro Cívico Gubernamental"; por lo que, el 28 de agosto de 2015 se remitieron las diligencias a la Procuraduría General de la República, para que el titular de la misma comparezca ante Notario y suscriba el correspondiente instrumento público para realizar la transferencia de los referidos inmuebles al Fideicomiso indicado.

Lo anterior, fue formalizado mediante el Instrumento Público No.28 autorizado en esta ciudad el 29 de agosto de 2016, ante los oficios del Notario José Oswaldo Guillen, inscrito bajo la Matrícula No.1663099-00000, asientos 1, 2, 3 y 4 del Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán.



- d. Escrito presentado el 22 de octubre de 2015 ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el cual se solicitaron dos (2) dispensas para que el BCH pueda reexportar durante el año 2016 billetes en dólares de los Estados Unidos de América, libre de toda clase de impuestos, gravámenes, servicios del Estado y consulares, para ser depositados en el Banco de Reserva Federal de dicho país.

Mediante Resolución No. S2015002896 del 28 octubre de 2015, la SEFIN declaró con lugar la solicitud de permiso oficial de reexportación presentada por el BCH, autorizándolo para que pueda reexportar vía la Aduana La Mesa, libre de pago de toda clase de impuestos y gravámenes aplicables, consistentes en dólares de los Estados Unidos de América, para ser depositados en el Federal Reserve Bank.

Respecto a la solicitud de reexportación de dólares estadounidenses vía Aduana Toncontín, la Directora de Franquicias de la SEFIN, ha manifestado que la misma será declarada sin lugar en vista de que aduce que el BCH no tiene base legal para dicha solicitud, en ese sentido el Director de Rentas Aduaneras ha manifestado que para dicho trámite no se necesita contar con la dispensa mencionada, ya que el traslado de los dólares al exterior se considera como una operación de exportación a tasa cero, lo que está exento del pago de impuestos.

- e. Notificación efectuada a esta Institución el 6 de abril del 2016 por el Departamento de Recuperación y Recaudación del Instituto Hondureño de Seguridad Social, con relación al reparo y multa correspondiente al período enero 2008 a enero 2010, por concepto de aportación patronal y cotización laboral de la empleada Gabriela Núñez Ennabe.

El 4 de mayo de 2016 se presentó ante la Secretaría General de IHSS el escrito de impugnación contra el reparo y la multa en referencia.

Mediante Resolución No.335-DE-2016 del 4 de octubre de 2016 del IHSS, se resolvió declarar con lugar la impugnación presentada por el BCH, ordenándose dejar sin valor y efecto el reparo efectuado por el IHSS y estableciendo que lo correcto a cobrar son L9,240 sin incluir multas y recargos, en virtud de que se logró constatar que no existió infracción por parte del Banco a la Ley y al Reglamento del referido Instituto.

En razón de lo anterior, el Departamento de Cobranzas del IHSS ha realizado las anotaciones correspondientes derivadas de lo ordenado en la citada resolución, comunicando a esta Institución el trámite a seguir para efectuar el aludido pago, mismo que se realizó el 11 de noviembre de 2016.

- f. Acta de intimación notificada por la Inspección del Trabajo el 2 de octubre de 2016, con relación al acta de inspección levantada por dicha Dependencia el 6 de septiembre de 2016, mediante la cual se constataron hechos relacionados con supuestas infracciones a las leyes y reglamentos de trabajo, alegadas por el Sindicato de Trabajadores del BCH (SITRABANTRAL), aduciendo que el BCH no acreditó que los trabajadores hubiesen autorizado previamente por escrito la aplicación de deducciones sobre el Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario en concepto de compensación social, efectuadas a los empleados y funcionarios del BCH a partir de la aprobación de la Resolución No.229-6/2013, emitida por el Directorio de esta Institución, el 6 de junio de 2013, por medio de la cual se aprobó un incremento escalonado en la cotización que deben efectuar los miembros del PAS, que incluye el Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario.

El 28 de octubre de 2016, el BCH formuló los descargos correspondientes, mismos que se encuentran pendientes de admisión.

**Indemnizaciones a Empleados** - El Banco tiene la política de pagar las indemnizaciones a los empleados que dejan de laborar para la institución de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Código de Trabajo. En diciembre de 2014 se creó la política contable para el registro de la provisión del Pasivo Laboral, que contiene este aspecto de indemnizaciones a los empleados; dicha provisión será afectada mediante recursos presupuestarios. En los años de 2016 y de 2015, los montos en concepto de pagos por indemnizaciones a empleados ascienden a L8,628,904 y L5,849,971 (solo prestaciones y proporciones), respectivamente.

**Fondos Comprometidos** - Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, el Banco tiene fondos comprometidos con proveedores de bienes y servicios por L251,538,078 y L485,661,648 respectivamente.

## **27. BENEFICIOS POST – RETIRO**

El Banco ha establecido un plan de beneficios definidos con el objeto de cubrir las retribuciones post-retiro de los empleados que se jubilen. El cumplimiento de las retribuciones se encuentra instrumentado a través de un fondo, denominado Plan de Asistencia Social (PAS). Para propósitos de capitalización del fondo, el Banco se limita a desembolsar el porcentaje establecido, de conformidad con lo estipulado en el Contrato Colectivo, el cual es contabilizado como gasto del período en que se paga. Los aportes realizados al PAS por parte del Banco durante el 2016 y 2015 ascienden a L200,213,834 y L195,837,145 respectivamente.

## **28. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS**

El Banco Central de Honduras tiene como único accionista el Gobierno de la República y realiza transacciones con las diferentes instituciones que lo conforman en atención a lo establecido en su Ley. El personal Clave está integrado por cinco (5) directores que integran el Directorio, quienes son nombrados por el Presidente de la República por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en el desempeño de sus cargos, el Director, Presidente y Vicepresidente son nombrados por un período de cuatro (4) años que concuerda con el período presidencial o de gobierno, los otros directores son nombrados en períodos alternos, y podrán ser nombrados por períodos adicionales iguales, quienes tienen la responsabilidad de planificar, dirigir la política monetaria, crediticia y cambiaria del país. Asimismo asisten a las reuniones del Directorio el Gerente General y el Auditor Interno.

El Gerente General tiene bajo su cargo la dirección inmediata de la administración y de las operaciones del Banco y es responsable ante el Presidente y Directorio del correcto y eficaz funcionamiento de la Institución en la aplicación de las políticas fijadas por éstos.

Las remuneraciones recibidas por el Directorio del Banco en el año 2016 y 2015, ascendieron a L16,960,601 y L16,835,374 respectivamente.

## **29. DIFERENCIAS CON NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Las principales diferencias entre la base de contabilidad adoptada por el Banco para preparar los estados financieros (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son las siguientes:

**Bonos del Gobierno de Honduras** - Los bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas, como reconocimiento de las pérdidas del Banco, se registran a su valor nominal o facial. Las NIIF, requieren que éstos bonos, que no devengan intereses, sean registrados a su valor razonable o valor de mercado con cambios en los resultados.

**Clasificación y Valuación de los Instrumentos Financieros** - El Banco registra los instrumentos financieros de activo y pasivo, a excepción de los portafolios de inversión administrados por el Banco Mundial y el Banco, inicialmente al costo que corresponde al valor de la contraprestación recibida o pagada, o al valor nominal en el caso de los Bonos del Gobierno por restitución de pérdidas y posteriormente al costo amortizado los que son colocados o adquiridos con descuento. Los instrumentos financieros que están expresados en monedas extranjeras son ajustados conforme a las fluctuaciones en el tipo de cambio del Lempira con relación a las monedas extranjeras.

Conforme a las NIIF, se clasificará los activos financieros para efectos de medición posterior al costo amortizado o al valor Razonable; y los pasivos financieros se deben medir al costo amortizado, a excepción de los pasivos que se contabilicen al valor razonable. Las ganancias o pérdidas deben ser reconocidas en los resultados del período o en otro resultado integral.

**Reconocimiento de Ganancias y Pérdidas por Fluctuaciones de precio del Oro** - Las ganancias o pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones en el precio internacional del oro se registran en cuentas de reservas dentro del patrimonio del Banco. Conforme a las NIIF, estas ganancias o pérdidas deben ser reconocidas en los resultados del período.

**Reservas de Capital** - El Banco constituye reservas de capital conforme autorizaciones del Directorio y a su Ley, algunas de las cuales tienen como propósito hacerle frente a posibles pérdidas en activos, para cubrir eventos de pérdidas por deterioro de activos no productivos para el Banco y que su mantenimiento no se justifica como un derecho; para gastos por posibles obligaciones surgidas de asuntos legales relacionadas con contratos suscritos por el Banco. Cuando se presentan estos gastos o pérdidas el Banco debita estas reservas. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las pérdidas y gastos incurridos, deben ser reconocidas en los resultados de operación del período.

**Transacciones en moneda extranjera** - Después del cierre anual del Estado de Ganancias y Pérdidas del Banco, el resultado neto de las cuentas de resultado deudoras y acreedoras "Revaluación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera", se traslada a la cuenta de patrimonio "Reserva por Fluctuación Cambiaria".

Cuando la fluctuación del tipo de cambio genere al final del ejercicio un resultado neto negativo, estos se amortizarán a la "Reserva por Fluctuación Cambiaria", y si la reserva es insuficiente y si persisten estas pérdidas que formarán parte de la pérdida neta y las reservas constituidas fueren insuficientes para cubrirla, el Directorio del Banco, lo comunicara la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la registra en cuentas por cobrar, en tanto ambas entidades acuerdan un mecanismo de capitalización que compense dichas pérdidas y asegure el cumplimiento del capital mínimo señalado en el Artículo 4 de la Ley del Banco. De acuerdo con NIIF las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.

**Provisiones** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Ley de Creación, resoluciones de su Directorio, disposiciones de la Gerencia del Banco y circulares aplicables emitidas por la CNBS y en lo aplicable y prácticas contables utilizadas por la Banca Central. Los gastos son controlados mediante la asignación de un presupuesto general y los litigios se provisionan hasta que el Banco obtiene la sentencia definitiva del caso. De acuerdo con NIIF debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión.

**Activos Eventuales** - Los activos eventuales recibidos en pago de deudas, se registran al valor de la dación en pago. Las NIIF requieren que estos bienes sean registrados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos para la realización de la venta.

**Importe Depreciable de los Activos Fijos** - El Banco determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las NIIF establecen que el importe depreciable de un activo se determine después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

**Políticas de Gestión de Riesgos** - Las NIIF requieren que el Banco informe en las notas a los estados financieros los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros entre ellos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés. El Banco no ha presentado dicha información.

**Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros** - Las NIIF requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos financieros que no estén contabilizados sobre esta base. El Banco no ha efectuado estas estimaciones y no presenta esta información.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre la base de contabilidad del Banco y las NIIF, no se han cuantificado y podrían ser materiales. Para que los estados financieros estén conforme a las NIIF deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

**Deterioro de Activos** - Las NIIF requieren que la administración del Banco determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y que el efecto sea reconocido en el estado de ganancias y pérdidas por los gastos originados por ese deterioro.

**Revelaciones** - Las NIIF requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y a tomar decisiones adecuadamente informados.

**Indemnizaciones Laborales** - El Banco registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la CNBS. El cambio más importante, se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "intereses neto", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

**Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores** - El Banco registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable del Banco establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores, así mismo, los cambios en políticas y errores son reconocidas en el periodo. Las NIIF contemplan siempre que sea practicable que el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

### **30. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados para su emisión el 31 de marzo del 2017.

\*\*\*\*\*